

Guía

de Estudios
Universitarios

en
EXTREMADURA

2006



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

Dirección General de
Enseñanzas Universitarias

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

Guía

de Estudios
Universitarios

en

EXTREMADURA

2 0 0 6

Han colaborado en la elaboración de esta Guía:

Dirección General de Enseñanzas Universitarias
Servicio de Orientación y Formación Docente de la UEx
Comisión de Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura

Fotografías de portada:

Jesús Punzón Suero y Gabinete de Comunicación de la UEx

***Edita:* JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación

Dirección General de Enseñanzas Universitarias

Maquetación, impresión y diseño de portada:

PRINTEX, S.L. - Badajoz

Depósito Legal:

BA-119-06

Presentación

LA elección de una carrera universitaria es, probablemente, una de las decisiones de mayor trascendencia que debe tomar un estudiante. Sin duda tal elección marca su proyecto profesional y, en ocasiones, también personal.

Con el objeto de allanar el camino de esta decisión, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha considerado oportuno reunir en una publicación los elementos clave del proceso, los recursos, alternativas y procedimientos que se nos presentan en el acceso a la Universidad. Esperamos que, junto a las opciones personales y vocacionales, la información aquí contenida ayudará a nuestros estudiantes a tomar la mejor decisión posible.

En la selección de contenidos tuvimos en cuenta dos aspectos principales: a quién se dirigía y qué pretendíamos. Pues bien, el principal objetivo que nos planteamos fue que esta Guía resultara útil y de manejo fácil. Por ello, huimos de planteamientos maximalistas y optamos por una presentación concreta y breve, pero rigurosa, de los aspectos que, a nuestro juicio, mayor interés podrían suscitar a todas aquellas personas que desean acceder a la Universidad, los estudiantes, y a quienes les orientan, principalmente el profesorado de enseñanzas medias.

Siendo así, en el capítulo primero presentamos los estudios universitarios, presenciales y a distancia, que pueden cursarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El segundo capítulo está dedicado a describir las principales vías de acceso a la Universidad, esto es, desde Bachillerato, desde Ciclos Formativos de Grado Superior y para personas mayores de 25 años. En el capítulo tercero se analizan los procedimientos de preinscripción y adjudicación de plazas en la Universidad, y un calendario orientativo. El cuarto capítulo nos introduce en la atención al alumnado universitario resumiendo las principales becas y ayudas al estudio a las que los estudiantes extremeños pueden acceder. El quinto capítulo se ha reservado para hacer una escueta presentación del significado y consecuencias del proceso de construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior.

La guía termina con cuatro anexos. El primero presenta el número de plazas ofertadas en cada titulación en la Universidad de Extremadura así como las notas de corte según distintas vías de acceso. En el segundo, dedicado a las convalidaciones, destaca el resumen de convalidaciones entre estudios universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior en el ámbito de competencias de la comunidad autónoma extremeña. El tercero y cuarto tratan de disipar las dudas que pudieran mantenerse a pesar de la información anterior mediante un listado de preguntas frecuente y un glosario que nos permita un mejor entendimiento de los capítulos previos.

En fin, deseamos que la información aquí contenida sirva eficazmente a nuestros estudiantes en sus proyectos de futuro.

Eva María Pérez López
Consejera de Educación

Índice

1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1.1. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)	13
1.1.1. Estudios impartidos	13
1.1.2. Campus y Centros	18
1.2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	22
1.2.1. Centro Asociado de Mérida y sus Extensiones	22
1.2.2. Centro Asociado de Plasencia y sus Extensiones	25

2. ACCESO A LA UNIVERSIDAD

2.1. ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE EL BACHILLERATO LOGSE	31
2.1.1. Pruebas de Acceso o Selectividad	31
2.1.1.1. Normativa básica y autonómica	31
2.1.1.2. Ejercicios	32
2.1.1.3. Convocatorias	34
2.1.1.4. Calificaciones	34
2.1.1.5. Doble corrección y reclamaciones	35
2.1.1.6. Instrucciones	36
2.1.2. Estudios universitarios vinculados a las opciones de LOGSE	37
2.2. ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE FORMACIÓN PROFESIONAL	41
2.2.1. Acceso directo a estudios universitarios desde los ciclos formativos de grado superior	41
2.3. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS	51
2.3.1. Normativa básica	51
2.3.2. Requisitos	51
2.3.3. Convocatorias	52
2.3.4. Fechas de inscripción	52

4.1.2.2.	Becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura	78
4.1.2.3.	Ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura	79
4.1.2.4.	Becas complementarias para estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil. Programa Sócrates/Erasmus	79
4.1.2.5.	Exenciones y bonificaciones en los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura	80
4.1.2.6.	Becas Quercus II.	80
4.1.2.7.	Becas colaboración en la Universidad de Extremadura	81
4.1.2.8.	Contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura	81

4.2. ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO 82

4.2.1.	Residencias universitarias de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura	82
4.2.2.	Alojamientos universitarios dependientes de asociaciones y otras instituciones y entidades	83

5. ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5.1. ORIGEN	87
5.2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL EEES	89
5.3. ADOPCIÓN DEL EEES EN ESPAÑA.	90
5.4. EXPERIENCIAS EN TORNO AL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA	92

ANEXOS

I. NOTAS DE CORTE	97
II. CONVALIDACIONES	101
III. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	103
IV. GLOSARIO	117

Estudios

UNIVERSITARIOS

en la

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA**

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta en la actualidad con una Universidad pública, la Universidad de Extremadura con Centros en distintos campus universitarios, y dos Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con extensiones en varias poblaciones.

1.1. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)

La Universidad de Extremadura dispone de diecisiete Centros propios, distribuidos en cuatro campus universitarios, más dos Centros adscritos.

1.1.1. ESTUDIOS IMPARTIDOS

CIENCIAS EXPERIMENTALES		
Ciclo largo (primero y segundo ciclo)		
Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Biología Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Físicas Licenciado en Matemáticas Licenciado en Químicas	Facultad de Ciencias	Badajoz
Ciclo corto (primer ciclo)		
Titulación	Centro	Campus
Diplomado en Estadística	Escuela Politécnica	Cáceres
Sólo segundo ciclo		
Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Escuela de Ingenierías Agrarias	Badajoz
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Enología	Facultad de Ciencias	Badajoz
Licenciado en Bioquímica	Facultad de Veterinarias	Cáceres

CIENCIAS DE LA SALUD		
<i>Ciclo largo (primero y segundo ciclo)</i>		
Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Medicina	Facultad de Medicina	Badajoz
Licenciado en Veterinaria	Facultad de Veterinaria	Cáceres
<i>Ciclo corto (primer ciclo)</i>		
Titulación	Centro	Campus
Diplomado en Enfermería	Facultad de Medicina	Badajoz
	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	Cáceres
	Centro Universitario de Mérida	Mérida
	Centro Universitario de Plasencia	Plasencia
	Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Consumo*	Badajoz
Diplomado en Fisioterapia	Facultad de Medicina	Badajoz
Diplomado en Podología	Centro Universitario de Plasencia	Plasencia
Diplomado en Terapia Ocupacional	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	Cáceres

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
<i>Ciclo largo (primero y segundo ciclo)</i>		
Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Badajoz
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Facultad de Ciencias del Deporte	Cáceres
Licenciado en Comunicación Audiovisual	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	Badajoz
Licenciado en Derecho	Facultad de Derecho	Cáceres
Licenciado en Economía	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Badajoz
<i>Ciclo corto (primer ciclo)</i>		
Titulación	Centro	Campus
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	Badajoz
Diplomado en Ciencias Empresariales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Badajoz
	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	Cáceres
	Centro Universitario de Plasencia	Plasencia

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
Ciclo corto (primer ciclo)		
Titulación	Centro	Campus
Diplomado en Educación Social	Facultad de Formación del Profesorado	Cáceres
Diplomado en Gestión y Administración Pública	Facultad de Derecho	Cáceres
Diplomado en Relaciones Laborales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Badajoz
Diplomado en Trabajo Social	Centro Cultural Santa Ana *	Almendralejo
Diplomado en Turismo	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	Cáceres
Maestro Especialidad Audición y Lenguaje Maestro Especialidad en Educación Especial	Facultad de Educación	Badajoz
Maestro Especialidad en Educación Física	Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado	Badajoz Cáceres
Maestro Especialidad en Educación Infantil	Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Cultural Santa Ana *	Badajoz Cáceres Almendralejo
Maestro Especialidad en Educación Musical	Facultad de Formación del Profesorado	Cáceres
Maestro Especialidad en Educación Primaria	Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Cultural Santa Ana *	Badajoz Cáceres Almendralejo
Maestro Especialidad en Lengua Extranjera	Facultad de Educación Facultad de Formación del Profesorado Centro Cultural Santa Ana *	Badajoz Cáceres Almendralejo
Sólo segundo ciclo		
Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	Cáceres
Licenciado en Documentación	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	Badajoz
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Badajoz
Licenciado en Psicopedagogía	Facultad de Educación	Badajoz

ENSEÑANZAS TÉCNICAS		
Ciclo largo (primero y segundo ciclo)		
Titulación	Centro	Campus
Ingeniero Químico Ingeniero Agrónomo	Facultad de Ciencias Escuela de Ingenierías Agrarias	Badajoz
Ingeniero en Informática	Escuela Politécnica	Cáceres
Ingeniero Industrial	Escuela de Ingenierías Industriales	Badajoz
Ciclo corto (primer ciclo)		
Titulación	Centro	Campus
Arquitectura Técnica	Escuela Politécnica	Cáceres
Ingeniero Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias Ingeniero Técnico Agrícola: Hortofruticultura y Jardinería	Escuela de Ingenierías Agrarias	Badajoz
Ingeniero Técnico Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias	Escuela de Ingenierías Agrarias Centro Cultural Santa Ana *	Badajoz Almendralejo
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	Centro Universitario de Mérida	Mérida
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones: Telemática	Centro Universitario de Mérida	Mérida
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones: Sonido e imagen	Escuela Politécnica	Cáceres
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Escuela Politécnica Centro Universitario de Mérida	Cáceres Mérida
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	Escuela Politécnica Centro Universitario de Mérida	Cáceres Mérida
Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Construcciones Civiles Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Hidrología Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Transportes y Servicios Urbanos	Escuela Politécnica	Cáceres
Ingeniero Técnico en Topografía	Centro Universitario de Mérida	Mérida
Ingeniero Técnico Forestal: Explotaciones Forestales	Centro Universitario de Plasencia	Plasencia
Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad Ingeniero Técnico Industrial: Electrónica Industrial Ingeniero Técnico Industrial: Mecánica	Escuela de Ingenierías Industriales	Badajoz

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Sólo segundo ciclo

Titulación	Centro	Campus
Ingeniero de Materiales Ingeniero en Electrónica Ingeniero en Organización Industrial	Escuela de Ingenierías Industriales	Badajoz
Ingeniero en Geodesia y Cartografía	Escuela Politécnica	Cáceres

HUMANIDADES

Ciclo largo

Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Filología Clásica Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Filología Hispánica Licenciado en Filología Inglesa Licenciado en Filología Portuguesa Licenciado en Geografía Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	Cáceres

Sólo segundo ciclo

Titulación	Centro	Campus
Licenciado en Antropología Social y Cultural	Facultad de Formación del Profesorado	Cáceres
Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Facultad de Filosofía y Letras	Cáceres

* Centro adscrito.

1.1.2. CAMPUS Y CENTROS

Campus universitario de la ciudad de Badajoz

Edificio de Rectorado

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 300. Fax: 924 272 983

Escuela de Ingenierías Agrarias

Ctra. de Cáceres. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 300. Fax: 924 286 201
Email: dircentinag@unex.es
Página web: <http://eia.unex.es>

Escuela de Ingenierías Industriales

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 600. Fax: 924 289 601
Email: dircentinin@unex.es
Página web: <http://eii.unex.es/>

Facultad de Biblioteconomía y Documentación

Plazuela Ibn Marwan. 06001 Badajoz
Teléfono: 924 286 400. Fax: 924 286 401
Email: dircentbydo@unex.es
Página web: <http://alcazaba.unex.es>

Facultad de Ciencias

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 403. Fax: 924 289 408
Email: dircentcien@unex.es
Página web: <http://ciencias.unex.es>

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 520. Fax: 924 272 509
Email: dircentceye@unex.es
Página web: <http://eco.unex.es>

Facultad de Educación

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 301. Fax: 924 270 214
Email: dircenteduc@unex.es
Página web: <http://www.unex.es/educacion/>

Facultad de Medicina

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz
Teléfono: 924 289 466. Fax: 924 276 350
Email: dircentmedi@unex.es
Página web: <http://medicina.unex.es/>

Campus universitario de la ciudad de Cáceres

Edificio de Rectorado

Plaza de Caldereros, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 000. Fax: 927 257 002

Escuela Politécnica

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 189. Fax: 927 257 203
Email: dircentpoli@unex.es
Página web: <http://epcc.unex.es>

Facultad de Ciencias del Deporte

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 460. Fax: 927 257 461
Email: dircentcdep@unex.es
Página web: <http://www.unex.es/ccdeporte>

Facultad de Derecho

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 276. Fax: 927 257 299
Email: dircentdere@unex.es
Página web: <http://www-derecho.unex.es/>

Facultad de Estudios Empresariales y Turismo

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 480. Fax: 927 257 481
Email: dircenteeyt@unex.es
Página web: <http://www.unex.es/feet>

Facultad de Filosofía y Letras

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 400. Fax: 927 257 401
Email: dircentfyle@unex.es
Página web: <http://www.fyl-unex.com>

Facultad de Formación del Profesorado

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 050. Fax: 927 257 051
Email: dircentfopr@unex.es

Facultad de Veterinaria

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 106. Fax: 927 257 110
Email: dircentvete@unex.es
Página web: <http://veterinaria.unex.es>

Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional

Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 257 450. Fax: 927 257 451
Email: dircenteyto@unex.es
Página web: <http://www.unex.es/enfermeria>

Campus universitario de la ciudad de Mérida

Centro Universitario de Mérida

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38. 06800 Mérida
Teléfono: 924 387 068. Fax: 924 303 782
Email: dircentcume@unex.es
Página web: <http://cum.unex.es>

Campus universitario de la ciudad de Plasencia

Centro Universitario de Plasencia

Avda. Virgen del Puerto. 10600 Plasencia
Teléfono: 927 427 000. Fax: 927 425 209
Email: dircentcupl@unex.es
Página web: <http://www.unex.es/plasencia/>

Centros adscritos

Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Consumo

Hospital Infanta Cristina. Edificio Consultas Externas. Planta 6ª y 7ª.
06071 Badajoz
Teléfono: 924 218 139. Fax: 924 218 139
E-mail: enferses@hotmail.com

Centro Cultural Santa Ana

C/ Ortega Muñoz, 32. Apdo. de Correos, 90. 06200 Almendralejo
Teléfono: 924 661 689. Fax: 924 661 334
Email: dircentccsa@unex.es
Página web: <http://www.csantana.com>

1.2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.2.1. CENTRO ASOCIADO DE MÉRIDA Y SUS EXTENSIONES

Centro Asociado de la ciudad de Mérida

C/ Moreno de Vargas, 10. 06800 Mérida

Teléfono: 924 315 050 – 924 315 011. Fax: 924 302 556

Email: info@merida.uned.es

Página web: www.uned.es/ca-merida

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):

Educación Social

Ingeniero Técnico Informática de Gestión

Ingeniero Técnico Informática de Sistemas

Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica)

Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica)

Trabajo Social

Turismo

- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):

Administración y Dirección de Empresas

Ciencias Ambientales

Ciencias de la Educación

Ciencias Económicas

Ciencias Políticas

Derecho

Filología Hispánica/Española

Filología Inglesa

Filosofía

Ciencias Físicas

Matemáticas

Químicas

Geografía e Historia

Historia

Ingeniería Superior Industrial

Sociología

Psicología

Pedagogía

- Estudios de sólo segundo ciclo:

Antropología Social y Cultural
Ingeniero Informático
Psicopedagogía

Extensiones del Centro Asociado de Mérida

◆ Fregenal de la Sierra

Paseo Constitución, 1. 06340 Fregenal de la Sierra.
Teléfono: 924 701 028
Email: info@merida.uned.es

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años

◆ Don Benito

C/ San Juan, 3 (Centro Educativo Municipal /U. Popular). 06400 Don Benito
Teléfono: 924 800 404
Email: info@merida.uned.es

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):

Ingeniero Técnico Informática de Gestión
- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):

Derecho
Administración y Dirección de Empresas
Psicología

◆ **Villanueva de la Serena**

Camino Magacela, 10-bajo. Centro Educativo. 06700 Villanueva de la Serena

Teléfono: 924 841 903

Email: info@merida.uned.es

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):

Ingeniero Técnico Informática de Sistemas
Educación Social

- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):

Derecho
Pedagogía

◆ **Puebla de Alcocer**

Plaza Convento (San Francisco). 06630 Puebla de Alcocer

Teléfono: 924 620 003

Email: info@merida.uned.es

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):

Turismo

- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):

Derecho
Administración y Dirección de Empresas

1.2.2. CENTRO ASOCIADO DE PLASENCIA Y SUS EXTENSIONES

Centro Asociado de la ciudad de Plasencia

Plaza Santa Ana, s/n. Apdo. 72. 10600 Plasencia

Teléfono: 927 420 520. Fax: 927 418 538

Email: info@plasencia.uned.es

Página web: www.uned.es/ca-plasencia

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):

Educación Social

Ingeniero Técnico Informática de Gestión

Ingeniero Técnico Informática de Sistemas

Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial)

Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica)

Trabajo Social

Turismo

- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):

Administración y Dirección de Empresas

Ciencias Ambientales

Ciencias Físicas

Ciencias Matemáticas

Ciencias Políticas

Ciencias Químicas

Derecho (Plan 1953)

Derecho (Plan 2000)

Economía

Educación

Filología Española

Filología Hispánica

Filología Inglesa

Filosofía
Filosofía (Plan 2001)
Geografía e Historia
Historia
Ingeniería Industrial Superior
Pedagogía
Psicología
Psicología (Plan 2000)
Sociología

- Estudios de sólo segundo ciclo:

Antropología Social y Cultural
Ingeniero Informático
Psicopedagogía

Extensiones del Centro Asociado de Plasencia

◆ Coria

Plazuela de San Benito, 4 -1ª Planta. 10800 Coria
Teléfono: 927 500 067. Fax: 927 501 835

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años

◆ Navalmoral de la Mata

Calle Urbano González Seano, 37. 10300 Navalmoral de la Mata
Teléfono: 927 537 000. Fax: 927 534 996

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años

- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):
Educación Social
- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):
Derecho (Plan 2000)
Historia
Psicología (Plan 2000)
- Estudios de sólo segundo ciclo:
Psicopedagogía

◆ Cáceres

Edificio Valhondo, Avda. Universidad, s/n. 10071 Cáceres
Teléfono: 927 249 600. Fax: 927 248 858

ESTUDIOS IMPARTIDOS

- Curso de Acceso para mayores de 25 años
- Estudios de primer ciclo (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas):
Educación Social
- Estudios de primer y segundo ciclo (Ingenierías y Licenciaturas):
Derecho (Plan 2000)
Historia
Psicología (Plan 2000)
- Estudios de sólo segundo ciclo:
Psicopedagogía
Antropología Social y Cultural

2

Acceso
a la
UNIVERSIDAD

PARA acceder a los estudios universitarios es preciso superar una prueba, que, junto con las calificaciones del Bachillerato, valora la madurez académica de los alumnos, armoniza y homologa los conocimientos adquiridos y ordena a los alumnos de acuerdo con las diferentes vías de acceso en las que se estructura la prueba.

Está dirigida a los estudiantes que quieran acceder a la Universidad y posean el título de Bachiller.

2.1. ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE EL BACHILLERATO LOGSE

2.1.1. PRUEBAS DE ACCESO O SELECTIVIDAD

2.1.1.1. Normativa básica y autonómica

- Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (B.O.E. de 27 de octubre).
- Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso de estudios universitarios (B.O.E. de 3 de junio).
- Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (B.O.E. de 22 de enero).
- Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (B.O.E. de 22 de octubre).
- Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (D.O.E. Nº 118, de 10 de octubre).
- Orden de 28 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (D.O.E. Nº 66, de 7 de junio).

2.1.1.2. Ejercicios

Las Pruebas de Acceso a los estudios universitarios para el alumnado que está en posesión del título de Bachiller se referirá a las materias cursadas en el segundo curso de Bachillerato. Se podrá acceder por una o dos de las siguientes vías de acceso: Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes.

Los alumnos procedentes del C.O.U. elegirán libremente una o dos de las vías previstas para alumnos de Bachillerato y realizarán la prueba por el sistema previsto para éstos.

La prueba de acceso constará de dos partes:

1) La primera parte es de carácter general y comprende las materias comunes del Bachillerato (Lengua y Literatura Castellana, Lengua Extranjera, Historia o Filosofía). Constará, pues, de *tres ejercicios*, en cada uno de los cuales el estudiante tendrá para elegir entre dos opciones:

El *primer ejercicio* consistirá en la composición de un texto de tipo histórico o filosófico (que el estudiante elegirá en función de la materia cursada), a partir del análisis de diferentes fuentes de información (textos, tablas, gráficos, imágenes y otras similares) incluidas en la propuesta de examen.

El *segundo ejercicio* consistirá en el análisis de un texto en lengua extranjera cursada como primer idioma en el Bachillerato. A partir de un texto propuesto, el estudiante realizará un comentario personal y responderá a cuestiones relacionadas con el texto, que serán planteadas y respondidas por escrito en el mismo idioma, sin ayuda de diccionario ni de ningún otro material didáctico.

El *tercer ejercicio* consistirá en el análisis y comprensión de un texto en lengua castellana. La propuesta constará de tres partes, en las que se medirá: capacidad de análisis y síntesis del contenido del texto mediante la elaboración de un resumen y/o esquema del mismo, comentario crítico sobre el contenido del texto y respuestas a cuestiones de Lengua y Literatura relacionadas con el texto.

La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y media.

2) La segunda parte es de carácter específico y versará sobre tres materias

propias de modalidad. Todas ellas constarán de dos propuestas diferenciadas entre las que el estudiante elegirá una.

En estas materias, necesariamente, deberán incluirse las dos materias vinculadas a cada vía de acceso; la tercera será elegida libremente por el estudiante entre las propias de modalidad (independientemente de que la haya cursado como obligatoria o como optativa). Las materias vinculadas a las vías de acceso son las siguientes:

Opción de la prueba de acceso	Modalidad del Bachillerato	Materias vinculantes
Científico-Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Naturaleza y la Salud • Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Física
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Naturaleza y la Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Química • Biología
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Humanidades y Ciencias Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Latín • Historia del Arte
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Humanidades y Ciencias Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales • Geografía
Artes	<ul style="list-style-type: none"> • Artes 	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Artístico • Historia del Arte

La duración de cada ejercicio será de hora y media. En el caso de que algunas de las materias relacionadas con el dibujo y la expresión plástica requieran una mayor duración a juicio de la Comisión, ese tiempo podrá ampliarse (en el caso de "Dibujo Técnico" serán 2 horas, y en "Dibujo Artístico", "Fundamentos de Diseño" y "Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica" serán 3 horas).

Para la superación de la prueba, los estudiantes podrán presentarse por una o dos de las vías de acceso previstas. Si se presentan por dos vías, deberán examinarse de las cuatro materias vinculadas a las vías de acceso elegidas. En el caso de que opten por la doble vía de Artes y Humanidades, se examinarán de Dibujo Artístico, Historia del Arte y Latín, y otra materia elegida libremente de entre las materias de ambas modalidades, superadas en el segundo curso de Bachillerato.

2.1.1.3. Convocatorias

Se realizarán dos convocatorias, una ordinaria en el mes de junio y otra extraordinaria en el mes de septiembre.

Cada estudiante dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de la prueba.

Superadas las Pruebas de Acceso a los estudios universitarios, si el estudiante desea mejorar su calificación, podrá presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, lo que no supondrá, en ningún caso, la disminución de la calificación ya obtenida. Cuando se haga uso de este derecho, sólo se podrá realizar la prueba por una de las vías de acceso.

2.1.1.4. Calificaciones

Cada uno de los ejercicios de las dos partes de la prueba se calificará entre 0 y 10 puntos.

La calificación de la *primera parte* será la media aritmética de los tres ejercicios.

La calificación de la *segunda parte* se obtendrá sumando el 40% de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos materias vinculadas a la vía y el 20% de la materia de libre elección.

La *calificación global* de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes.

Cuando se acceda por dos vías, la calificación de la primera parte se hará conforme a lo indicado anteriormente (media aritmética de los tres ejercicios). Para la segunda habrá dos calificaciones, una para cada una de las vías, calculadas del siguiente modo: se sumará el 40% de las calificaciones de cada una de las materias vinculadas a la vía, y el 20% de la calificación más alta de las obtenidas en las materias correspondientes a la otra vía.

Para ser declarado "apto" por una vía de acceso deberá obtenerse al menos 4 puntos en la calificación global de la prueba por esta vía.

La calificación definitiva para el acceso a los estudios universitarios se calculará ponderando un 40% la calificación global de la prueba y un 60% la nota media del expediente académico del estudiante en el Bachillerato.

Cuando un alumno se presente al acceso por dos vías, tendrá dos calificaciones definitivas, una por cada vía de acceso.

Para considerar superada la prueba de acceso por una vía se deberá alcanzar una puntuación de cinco o superior en su calificación definitiva.

2.1.1.5. Doble corrección y reclamaciones

Según el apartado 5 del artículo único del Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (B.O.E. de 3 de junio), una vez publicadas las calificaciones, quienes no estén de acuerdo con las mismas podrán solicitar ante el Presidente del Tribunal una segunda corrección de los ejercicios en los que consideren incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección.

El plazo de presentación de esta solicitud será de tres días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las calificaciones.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud serán corregidos por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación resultará de la media aritmética de ambas correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de tres o más puntos entre ambas calificaciones, un tribunal distinto efectuará una tercera corrección, otorgando la calificación correspondiente. Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de *cinco días hábiles*, contados a partir de la fecha de finalización del plazo establecido en el párrafo anterior.

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección establecido en el apartado anterior, los estudiantes podrán presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga pública la calificación sobre la que se vaya a formular la reclamación.

Asimismo, los estudiantes podrán presentar reclamación, en el mismo plazo señalado en el inciso anterior, directamente ante la Comisión Organizadora

sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, en cuyo caso quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección a la que se refiere el apartado anterior.

La resolución adoptada por la Comisión Organizadora pondrá fin a la vía administrativa.

Los impresos para la doble corrección y para las reclamaciones se pueden recoger en los IES respectivos, así como en el Servicio de Gestión de Alumnos de la Universidad de Extremadura u obtenerlo en la dirección de Internet: <http://www.unex.es> y se presentará según lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) y, preferentemente, en el Registro General de la UEx (Badajoz o Cáceres).

Los resultados se harán públicos en la Sede Central de las Pruebas, en los Centros de Bachillerato y en Internet: <http://siue.unex.es/pau/>

2.1.1.6. Instrucciones

Máxima puntualidad para la realización de las Pruebas.

Se necesita la Tarjeta de Identificación de las PAU y el DNI.

Al entrar en el aula se entregarán un sobre con las etiquetas de código de barras, identificativas de los datos personales. Éstas deberán pegarse en el primer y último folio de cada examen.

Aunque se entregue el examen en blanco, se pegarán las etiquetas.

Se aconseja leer detenidamente el examen completo antes de comenzar.

Es importante la buena presentación y la capacidad de síntesis, así como la claridad en la caligrafía y poner atención a la ortografía.

Distribuye el tiempo adecuadamente para cada pregunta.

No debe firmarse ningún examen.

No se permite la entrada al examen con ningún tipo de información (apuntes, libros, etc.), excepto los diccionarios de Griego (que podrán contener hojas de Gramática) y Latín (sin las hojas de Gramática). Para los ejercicios de Ciencias podrá utilizarse una calculadora científica no programable. Para Dibujo Técnico hay que llevar el material de dibujo adecuado.

Si se necesita justificar la asistencia a las Pruebas, el correspondiente Certificado ha de solicitarse al Jefe de sede correspondiente.

2.1.2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A LAS OPCIONES DE LOGSE

El cuadro que aparece en la siguiente tabla informa de la vinculación entre las enseñanzas universitarias (ciclo largo y ciclo corto) y las vías de acceso, de modo que ayuda a elegir la modalidad y la opción de Bachillerato que más interese.

Enseñanzas de Ciclo Largo (Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura)						
TITULACIONES	OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO					Se imparte en la UEX
	Científico-Tecnológica	Ciencias de la Salud	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes	
Administración y Dirección de Empresas	X	X		X		X
Arquitectura	X	X				
Bellas Artes *	X	X	X	X	X	
Biología	X	X				X
Biotecnología	X	X				
Ciencias de la Actividad Física y Deporte *	X	X	X	X	X	X
Ciencias Ambientales	X	X				X
Ciencias del Mar	X	X				
Ciencias Políticas y de la Administración	X	X	X	X	X	
Comunicación Audiovisual	X	X	X	X	X	X
Derecho	X	X	X	X	X	X
Economía	X	X		X		X
Farmacia		X				
Filología Alemana			X			
Filología Árabe			X			
Filología Catalana			X			
Filología Clásica			X			X
Filología Eslava			X			

Enseñanzas de Ciclo Largo (Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura)						
TITULACIONES	OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO					Se imparte en la UEX
	Científico-Tecnológica	Ciencias de la Salud	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes	
Filología Francesa			X			X
Filología Gallega			X			
Filología Hebrea			X			
Filología Hispánica			X			X
Filología Inglesa			X			X
Filología Italiana			X			
Filología Portuguesa			X			X
Filología Románica			X			
Filología Vasca			X			
Filosofía	X	X	X	X	X	
Física	X	X				X
Geografía	X	X	X	X	X	X
Geología	X	X				
Historia			X	X	X	X
Historia del Arte			X	X	X	X
Humanidades	X	X	X	X	X	X
Ingeniero Aeronáutico	X	X				
Ingeniero Agrónomo	X	X				X
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	X	X				
Ingeniero Geólogo	X	X				
Ingeniero Industrial	X	X				X
Ingeniero en Informática	X	X				X
Ingeniero de Minas	X	X				
Ingeniero de Montes	X	X				
Ingeniero Naval y Oceánico	X	X				
Ingeniero Químico	X	X				X
Ingeniero de Telecomunicación	X	X				
Matemáticas	X	X				X
Medicina		X				X
Odontología		X				
Pedagogía	X	X	X	X	X	
Periodismo	X	X	X	X	X	
Psicología	X	X	X	X	X	
Publicidad y Relaciones Públicas	X	X	X	X	X	
Química	X	X				X
Sociología	X	X	X	X	X	
Traducción e Interpretación *	X	X	X	X	X	
Veterinaria		X				X

* Podrán tener prueba de acceso específica.

Enseñanzas de Ciclo Corto (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica)						
TITULACIONES	OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO					Se imparte en la UEX
	Científico-Tecnológica	Ciencias de la Salud	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes	
Arquitectura Técnica	X	X				X
Biblioteconomía y Documentación	X	X	X	X	X	X
Ciencias Empresariales	X	X		X		X
Educación Social	X	X	X	X	X	X
Enfermería		X				X
Estadística	X			X		X
Fisioterapia		X				X
Gestión y Administración Pública	X	X	X	X	X	X
IT Aeronáutico en Aeromotores	X	X				
IT Aeronáutico en Aeronavegación	X	X				
IT Aeronáutico en Aeronaves	X	X				
IT Aeronáutico en Aeropuertos	X	X				
IT Aeronáutico en Equip. y Mat. Aeroesp.	X	X				
IT Agrícola. Explotaciones Agropecuarias	X	X				X
IT Agrícola. Hortofruticultura y Jardiner.	X	X				X
IT Agrícola. Industrias Agrarias y Aliment.	X	X				X
IT Agrícola. Mecánica y Constr. Rurales	X	X				
IT Forestal. Explotaciones Forestales	X	X				X
IT Forestal. Industrias Forestales	X	X				
IT Industrial. Diseño Industrial	X			X	X	X
IT Industrial. Electricidad	X	X				X
IT Industrial. Electrónica Industrial	X	X				X
IT Industrial. Mecánica	X	X				X
IT Industrial. Química Industrial	X	X				
IT Industrial. Textil	X	X				
IT en Informática de Gestión	X	X				X
IT en Informática de Sistemas	X	X				X
IT Minas. Explotación de Minas	X	X				
IT Minas. Ins. Electromeca. Min.	X	X				
IT Minas. Mineralurgia y Metalurgia	X	X				
IT Minas. Rec. Energ., Comb. y Explo.	X	X				
IT Minas. Sondeos y Prosp. Mineras	X	X				
IT Naval. Estructuras Marinas	X	X				
IT Naval. Propulsión y Serv. del Buque	X	X				
IT Obras Públicas. Construcciones Civiles	X	X				X
IT Obras Públicas. Hidrología	X	X				X
IT Obras Públicas. Transp. y Servic. Urb.	X	X				X
IT Telecomunicación. Sist. Electrónicos	X	X				
IT Telecomunicación. Sist. de Telecom.	X	X				

Enseñanzas de Ciclo Corto (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica)						
TITULACIONES	OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO					Se imparte en la UEX
	Científico-Tecnológica	Ciencias de la Salud	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes	
IT Telecomunicación. Sonido e Imagen	X	X				X
IT Telecomunicación. Telemática	X	X				X
IT Topografía	X					X
Logopedia	X	X	X	X	X	
Maestro. Audición y Lenguaje	X	X	X	X	X	X
Maestro. Educación Especial	X	X	X	X	X	X
Maestro. Educación Física	X	X	X	X	X	X
Maestro. Educación Infantil	X	X	X	X	X	X
Maestro. Educación Musical	X	X	X	X	X	X
Maestro. Educación Primaria	X	X	X	X	X	X
Maestro. Lengua Extranjera	X	X	X	X	X	X
Máquinas Navales	X	X				
Navegación Marítima	X	X				
Nutrición Humana y Dietética		X				
Óptica y Optometría	X	X				
Podología		X				X
Radioelectrónica Naval	X	X				
Relaciones Laborales	X	X	X	X	X	X
Terapia Ocupacional	X	X	X	X	X	X
Trabajo Social	X	X	X	X	X	X
Turismo	X	X	X	X	X	X

NOTA: Las vinculaciones anteriores no implican que los alumnos de las áreas no vinculadas no puedan acceder a los respectivos estudios universitarios, sino sólo que tienen prioridad los alumnos de las áreas vinculadas.

2.2. ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE FORMACIÓN PROFESIONAL

2.2.1. ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DESDE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR ¹

Acceso regulado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo y la Orden ECI/2527/2005, de 4 de julio (B.O.E. Nº 186, de 5 de agosto), por la que se actualiza y se amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Actividades Agrarias	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	Diplomado en Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Topografía Licenciado en Biotecnología Licenciado en Veterinaria
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	Diplomado en Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Topografía Licenciado en Biotecnología Licenciado en Ciencias Ambientales

1. En la columna de Formación Profesional sólo aparecen los títulos de Técnico superior que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para una información más amplia:

Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

C/ Vespasiano, 2. 06800 MÉRIDA (Badajoz)

Teléfonos: 924 00 40 27 – 924 00 40 18 – FAX: 924 00 40 22

Email: dgfpap@edu.juntaex.es y fp@edu.juntaex.es

Dirección internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/home.html>

Actividades Físicas y Deportivas	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	<p>Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Diplomado en Podología Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Diplomado en Terapia Ocupacional Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Licenciado en Medicina</p>
Administración	
Administración y Finanzas	<p>Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Educación Social Diplomado en Estadística Diplomado en Gestión y Administración Pública Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Derecho Licenciado en Economía</p>
Secretariado	<p>Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Educación Social Diplomado en Estadística Diplomado en Gestión y Administración Pública Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Derecho Licenciado en Economía Licenciado en Filología</p>

Artes Gráficas	
Diseño y Producción Editorial	<p>Diplomado en Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas</p>
Comercio y Marketing	
<p>Comercio Internacional Gestión Comercial y Marketing Gestión del Transporte</p>	<p>Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Educación Social Diplomado en Estadística Diplomado en Gestión y Administración Pública Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Derecho Licenciado en Economía</p>
Comunicación, Imagen y Sonido	
Imagen	<p>Diplomado en Óptica y Optometría Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas</p>
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	<p>Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Óptica y Optometría Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas</p>

Comunicación, Imagen y Sonido	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	Diplomado en Óptica y Optometría Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Edificación y Obra Civil	
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Radioelectrónica Naval Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Topografía Arquitectura
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Radioelectrónica Naval Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, Hortofruticultura y Jardinería, Mecanización y Construcciones Rurales Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Topografía Arquitectura

Electricidad y Electrónica	
Desarrollo de Productos Electrónicos Instalaciones Electrotécnicas Sistemas de Regulación y Control Automáticos Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Óptica y Optometría Diplomado en Radioelectrónica Naval Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Ingeniero de Telecomunicación Licenciado en Física Licenciado en Matemática
Fabricación Mecánica	
Construcciones Metálicas	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Óptica y Optometría Diplomado en Radioelectrónica Naval Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades)
Hostelería y Turismo	
Agencias de Viajes	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo Licenciado en Filología (todas las especialidades) Licenciado en Geografía

Hostelería y Turismo	
Alojamiento	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo Licenciado en Filología (todas las especialidades)
Información y Comercialización Turísticas	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo Licenciado en Filología (todas las especialidades) Licenciado en Geografía Licenciado en Historia del Arte
Restauración	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Diplomado en Turismo Licenciado en Filología (todas las especialidades)
Imagen Personal	
Asesoría de Imagen Personal	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
Estética	Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Podología Diplomado en Logopedia Diplomado en Terapia Ocupacional Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades)
Industrias Alimentarias	
Industria Alimentaria	Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Licenciado en Biotecnología Licenciado en Veterinaria

Informática	
Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Educación Social Diplomado en Estadística Diplomado en Gestión y Administración Pública Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Ingeniero en Informática Ingeniero de Telecomunicación Licenciado en Física Licenciado en Matemáticas
Madera y Mueble	
Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades)
Mantenimiento y Servicios a la Producción	
Mantenimiento de Equipo Industrial	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Radioelectrónica Naval Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Licenciado en Física
Prevención de Riesgos Profesionales	Diplomado en Relaciones Laborales Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Licenciado en Derecho

Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	
Automoción	Diplomado en Máquinas Navales Diplomado en Navegación Marítima Diplomado en Radioelectrónica Naval Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Ingeniero Técnico en Informática (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades) Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades) Licenciado en Física
Sanidad	
Anatomía Patológica y Citología Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Licenciado en Biología Licenciado en Biotecnología Licenciado en Farmacia Licenciado en Medicina
Dietética	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Logopedia Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Licenciado en Biología Licenciado en Farmacia Licenciado en Biotecnología Licenciado en Medicina

Sanidad	
Higiene Bucodental	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Licenciado en Odontología
Prótesis Dentales	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades) Licenciado en Odontología
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Animación Sociocultural	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicología Licenciado en Sociología
Educación Infantil Integración Social	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Terapia Ocupacional Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicología Licenciado en Sociología

Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Interpretación de la Lengua de Signos	Maestro (todas las especialidades) Diplomado en Educación Social Diplomado en Enfermería Diplomado en Logopedia Diplomado en Podología Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Turismo Licenciado en Filología (todas las especialidades) Licenciado en Traducción e Interpretación

Acceso directo a estudios superiores universitarios desde los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, regulado por el Real Decreto 1033/1999 de 18 de junio (BOE núm. 154 de 29 de junio), por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño ².

Artes Aplicadas al Muro	
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos	Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Diseño Gráfico	
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria) Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Documentación Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

2. En la columna de Formación Profesional sólo aparecen los títulos de Técnico superior que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 Para una información más amplia:
 Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
 C/ Delgado Valencia, 6 – 2ª planta. 06800 MÉRIDA (Badajoz)
 Teléfonos: 924 00 67 74 – FAX: 924 00 67 28
 Email: respecial@edu.juntaex.es
 Dirección internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/pdf/eapyp.pdf>

2.3. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Los mayores de veinticinco años de edad podrán ingresar directamente en la Universidad mediante la superación de la prueba de acceso, siempre y cuando reúnan los requisitos que se relacionan más abajo. A estos estudiantes se les reservará el 3% de la oferta de plazas de las titulaciones que tengan límite de plazas.

2.3.1. NORMATIVA BÁSICA

- Artículo 53, punto 5, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.
- Orden de 17 de diciembre de 2004, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años. (D.O.E. de 30 de diciembre).
- Resoluciones anuales del Rector de la Universidad de Extremadura convocando las pruebas.

2.3.2. REQUISITOS

Haber cumplido veinticinco años de edad antes del 1 de octubre del año natural en que se celebre la prueba de acceso.

No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Podrán concurrir a la prueba de acceso prevista los mayores de 25 años que, estando en posesión del título de Bachiller anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, no reúnan las condiciones necesarias para el acceso a la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del R. D. 743/2003, de 20 de junio.

2.3.3. CONVOCATORIAS

Para superar estas pruebas de acceso los estudiantes dispondrán de cuantas convocatorias precisen. Una vez superadas las pruebas, podrán presentarse en sucesivas convocatorias con objeto de mejorar la calificación obtenida. En este caso, la nueva calificación únicamente será tenida en cuenta si es superior a la anterior.

Las pruebas se convocarán, mediante Resolución del Rector, durante la primera quincena del mes de febrero de cada año. En la convocatoria, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, se hará mención expresa del plazo, matrícula y fecha de realización de exámenes.

2.3.4. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en las pruebas se formalizará a partir de la segunda quincena de febrero. Los exámenes se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo, en dos días consecutivos por la mañana, que se fijarán oportunamente en el mismo momento y lugar de publicación de la lista de admitidos.

2.3.5. SOLICITUDES

El impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos de la Universidad de Extremadura (Edificio Rectorado en Avda. de Elvas, s/n, Badajoz, y Palacio de la Generala en Plaza de Caldereros, 2, Cáceres).

A la solicitud de inscripción se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae del solicitante.

2.3.6. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

El nivel de conocimiento exigible en las pruebas será el equivalente al que

capacita para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Las pruebas, según establece el artículo 2 del Real Decreto 743/ 2003, en función de los estudios a los que se desee acceder, se estructurarán en dos partes.

A) La primera parte será común, constará de los tres ejercicios siguientes:

1º Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad. Ante un texto propuesto por el Tribunal el alumno responderá a tres preguntas del siguiente tenor o similar:

Ponga un título y justifíquelo.

Resume el contenido del texto en un máximo de cinco o seis líneas y sin repetir fragmentos del mismo.

Realice un comentario personal.

La duración de este ejercicio será de una hora.

2º Lengua castellana. A partir de un texto propuesto por el Tribunal el alumno responderá a las siguientes cuestiones:

Análisis morfosintáctico de una oración compuesta.

Pregunta de léxico, que puede consistir en explicar el significado, buscar sinónimos o antónimos y construir frases con diversas palabras del texto.

Dos preguntas, entre tres propuestas, del temario fijado por la Universidad.

La duración de este ejercicio será de una hora y media.

3º Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (alemán, francés, inglés, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

B) La segunda parte de las pruebas será específica para cada opción elegida por el alumno:

- Opción A: Científico-tecnológica.
- Opción B: Ciencias de la Salud.
- Opción C: Humanidades.
- Opción D: Ciencias sociales.
- Opción E: Artes.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de tres cuestiones teóricas o prácticas de un repertorio, de entre los dos propuestos, según el temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

2.3.7. CALIFICACIÓN

La calificación de la primera parte estará compuesta por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios de que consta, teniendo en cuenta que el primer ejercicio se calificará de cero a tres puntos, el segundo de cero a cuatro y el tercero de cero a tres. La segunda parte se calificará de cero a diez puntos.

La calificación global de las pruebas vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes.

Será declarado apto quien obtenga una calificación media final igual o superior a cinco puntos, siempre y cuando hubiese obtenido al menos una calificación de cuatro puntos en la prueba específica.

2.3.8. LISTA DE APROBADOS

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra las que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

2.3.9. RÉGIMEN ACADÉMICO

La superación de las pruebas sólo faculta para realizar la preinscripción en la Universidad y no supone posesión de titulación académica alguna, sin perjuicio de las equivalencias que pudiera reconocer cualquier administración pública a los efectos de ingreso en la misma.

Los alumnos que hayan superado las pruebas podrán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en la Universidad, correspondiéndoles preferentemente, en función de la opción elegida por el alumno en la prueba específica, aquellos estudios universitarios ofrecidos por la Universidad de Extremadura que estén vinculados a cada una de dichas opciones, según lo establecido en la orden de 25 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 30 de noviembre).

Para el ingreso en la titulación correspondiente, en función de la nota obtenida en las pruebas, del número de preinscripciones por la vía de acceso de mayores de 25 años y del número de plazas reservadas para esta vía de acceso, se estará a lo dispuesto en el R.D. 69/2000, de 21 de enero y en la correspondiente normativa de la Junta de Extremadura.

Las informaciones concretas sobre las fechas de convocatorias, modelo de instancia, documentación y contenido de las pruebas, podrán ser solicitadas directamente a la Universidad de Extremadura y consultadas en la siguientes dirección:

<http://www.unex.es/unex/gobierno/servicios/alumnado/funciones/m25>

2.3.10. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A LAS OPCIONES DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

El alumno ha de elegir la opción de acceso de entre las opciones numeradas en el apartado 2.3.6. vinculadas a los correspondientes estudios universitarios. Las cinco opciones tienen la misma denominación que las opciones del Bachillerato LOGSE y los estudios universitarios vinculados a las mismas coinciden con los de la tabla del apartado 2.1.2.

2.3.11. ACCESO A LA UNED PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Esta Universidad es la única que organiza un curso preparatorio para todos aquellos alumnos que deseen concurrir exclusivamente a las pruebas de acceso a dicha Universidad. La duración es de un curso académico.

Concluida la impartición del Curso de Orientación e Iniciación, la UNED procederá a la realización de las correspondientes pruebas de acceso a los estudios universitarios de los mayores de 25 años, a las que podrán acceder únicamente los candidatos que hubieran realizado el citado curso.

Los exámenes de cada una de las seis materias que integran las pruebas de acceso, serán calificados de 0 a 10 puntos. Tanto el grupo común como el grupo específico hacen media con todos sus exámenes y luego se calcula la media entre ambos grupos (común y específico), siempre que en el grupo específico el alumno haya llegado a la media de 4 puntos. Serán declarados aptos aquellos alumnos que obtengan una puntuación final de 5 puntos o superior.

Para más información sobre acceso a la UNED, consúltese la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/acceso/>

Procedimiento
para el
INGRESO
en los
CENTROS
UNIVERSITARIOS

TODO lo relativo a este procedimiento está recogido en el R.D. 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (B.O.E. de 22 enero), Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. de 27 de septiembre), Orden ECD/3299/2003, de 14 de noviembre, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. de 28 de noviembre).

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

Los estudiantes que hayan finalizado el C.O.U., Bachillerato Experimental o segundo curso del Bachillerato establecido por la L.O.G.S.E. podrán continuar en la Universidad su formación intelectual y profesional, siempre y cuando superen las pruebas de acceso a la misma.

Los alumnos procedentes del C.O.U. elegirán libremente una o dos de las vías previstas para alumnos de Bachillerato y realizarán la prueba por el sistema previsto para éstos.

No obstante los estudiantes procedentes del C.O.U. y Bachillerato Experimental podrán acceder directamente a las enseñanzas que conducen exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico).

Por otra parte los alumnos que hayan superado los Ciclos Formativos de Grado Superior, Módulos de nivel 3 o Formación Profesional de 2º grado o Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas, tendrán acceso a cursar estudios universitarios relacionados con las enseñanzas que han cursado.

¿Quién puede solicitar plaza?

Todos los estudiantes que reúnan las exigencias legales podrán solicitar plaza en la Universidad de su elección, para cursar primeros ciclos de estudios universitarios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales y con validez en

todo el territorio nacional, con independencia de la Universidad en la que hayan superado la correspondiente prueba de acceso.

¿Cómo y dónde se puede solicitar plaza?

Los estudiantes presentarán sus solicitudes de ingreso en la Universidad o Universidades donde deseen realizar sus estudios, teniendo en cuenta los procedimientos para la solicitud y adjudicación de plazas fijados por las Comunidades Autónomas.

¿Cuándo se puede solicitar el ingreso?

Cada Universidad hará públicos los procedimientos, plazos específicos y documentación necesaria para realizar la solicitud de ingreso en alguno de sus Centros.

Del mismo modo, las Universidades de la Iglesia y las Universidades privadas establecerán sus propios plazos de matrícula, de los que facilitarán información sus respectivos Rectorados.

Las fechas límite de preinscripción, de publicación de las listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2006-2007, serán los siguientes:

- Período para la preinscripción: deberá estar abierto, como mínimo, hasta el 6 de julio de 2006, inclusive.
- Fecha de publicación de la lista de admitidos: antes del 21 de julio de 2006.
- Período de matriculación: deberá estar abierto a partir del 21 de julio de 2006.

Criterios de admisión

Los alumnos que cumplan los requisitos que establece la legislación vigente podrán solicitar plaza en cualquier Universidad, con independencia de aquélla en la que hayan superado la prueba de acceso.

Criterios de prioridad

Para la adjudicación de las plazas de primer ciclo, las Universidades considerarán prioritariamente las solicitudes de aquellos estudiantes que deseen iniciar estudios relacionados con las vías u opciones por las que hayan superado las pruebas de acceso, a su vez relacionadas con las modalidades de Bachillerato-LOGSE, Bachillerato experimental y del Bachillerato de la Ley 14/1970, de 4 de agosto.

Cuando en el conjunto de materias cursadas por el estudiante, en su opción del COU, figuren las obligatorias de otra, o cuando entre las materias de las que el estudiante, que cursó el Bachillerato experimental, se examinó en la prueba de acceso a la Universidad, figuren las propias de otra opción de examen, dicho estudiante tendrá los derechos de preferencia que conceden una y otra opción.

Prioridad temporal en la adjudicación de las plazas

Las solicitudes, una vez recibidas y priorizadas se atenderán, con el siguiente orden de prelación:

En primer lugar los alumnos que hayan aprobado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.

En segundo lugar los que hayan aprobado las pruebas de aptitud en la convocatoria de septiembre del año en curso.

En tercer lugar, y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el C.O.U. en la convoca-

ria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

Los estudiantes que hayan superado el segundo curso del Bachillerato LOGSE no podrán ser admitidos a los estudios mencionados en el párrafo anterior sin la previa superación de las correspondientes pruebas de acceso.

En cuarto lugar y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de sólo primer ciclo (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el C.O.U. en la convocatoria de septiembre del año en curso.

Para las plazas de primer ciclo de estudios universitarios reservadas a los estudiantes procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional, Módulos Profesionales de Nivel 3 y Formación Profesional de 2º grado, se considerarán, en primer lugar, las solicitudes de los que hayan superado dichos estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de cursos anteriores y, en segundo lugar, las de los estudiantes que hayan superado las indicadas enseñanzas en convocatorias extraordinarias del año en curso.

Criterios de valoración para la adjudicación de las plazas

Los procedimientos para la adjudicación de plazas serán los que tengan establecidos las Comunidades Autónomas, previo informe de las Universidades de su territorio, siendo, en todo caso, los derechos de los estudiantes procedentes de otras comunidades Autónomas los mismos que los de los estudiantes de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Reservas de plazas

Las Universidades reservarán anualmente un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre diversos colectivos de estudiantes.

Para el curso académico 2005/2006, las plazas de nuevo ingreso reservadas a los distintos grupos en la Universidad de Extremadura se establecieron por ORDEN de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación de la

Junta de Extremadura (D.O.E. N^o 61, de 28 de mayo). Fueron las siguientes:

- **Estudiantes con titulación universitaria o equivalente**

Para los estudiantes que estén en posesión de titulación universitaria o equivalente, que no les permita el acceso al segundo ciclo de los estudios que pretendan cursar, se reservará el 1 % de las plazas ofertadas.

- **Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo**

Para estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo que hayan superado las pruebas de acceso a las Universidades españolas en el año en curso o en el anterior, y siempre que sus respectivos Estados apliquen el principio de reciprocidad en esta materia, se reservará el 2% de las plazas ofertadas.

- **Estudiantes de formación profesional**

Para estudiantes que hayan superado los estudios de formación profesional que facultan para el acceso directo a las enseñanzas universitarias que en cada caso se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de formación profesional que hayan cursado y cuando se trate de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de sólo primer ciclo, se reservará el 30 % de las plazas ofertadas.

En el supuesto de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de primero y segundo ciclo, se reservará el 7% de las plazas ofertadas.

- **Estudiantes discapacitados**

Para estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audi-

ción, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios, se reservará el 3% de las plazas ofertadas.

• **Estudiantes deportistas**

Para estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, se reservará el 1% de las plazas ofertadas.

En el caso de los estudios correspondientes a la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reservará el 6% de las plazas ofertadas.

• **Mayores de 25 años**

Para los estudiantes mayores de veinticinco años que hayan superado las pruebas específicas de acceso a la Universidad, se reservará el 3 % de las plazas ofertadas.

• **Acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo cursado**

Para estudiantes procedentes de cualquier Universidad pública española que no tenga implantado el segundo ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclos, se reservará el 5% de las plazas ofertadas en dichos segundos ciclos.

Pruebas de aptitud personal para determinadas enseñanzas

Para realizar los estudios de Bellas Artes, Traducción e Interpretación, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Enseñanzas que conduzcan a Doble Titulación Española y Extranjeras, las Universidades podrán realizar pruebas que

permitan valorar las aptitudes del alumno para las artes plásticas, para la traslación lingüística en uno de los idiomas modernos extranjeros conocidos, para las actividades físicas y del deporte y las habilidades en la comunicación oral y escrita del idioma extranjero de que se trate.

En todo los casos, sólo se otorgarán las calificaciones de apto y no apto.

Reclamaciones

Cualquier error que pudiera apreciarse en la tramitación de la solicitud o en la adjudicación de la plaza podrá ser recurrido mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad correspondiente.

3.2. DISTRITO AUTONÓMICO E INTERAUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas podrán establecer que todas o algunas de las Universidades que de ellas dependan, previa conformidad de las mismas, sean consideradas como una sola Universidad para las enseñanzas y porcentajes que se determinen, a efectos de admisión de estudiantes que soliciten iniciar estudios en ellas.

Igualmente, Universidades dependientes de distintas Comunidades Autónomas podrán considerarse como una sola, previo acuerdo entre las Comunidades Autónomas respectivas y de conformidad con las correspondientes Universidades.

3.3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Preinscripción y matrícula en la Universidad de Extremadura	
<ul style="list-style-type: none">• Preinscripción por internet: http://siue.unex.es/preins/ <p>Resultados de preinscripción:</p> <p>http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/funciones/preinscripciones/Resol1_html</p> <ul style="list-style-type: none">• Normas, instrucciones y plazos de matrícula: <p>http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/funciones/preinscripciones/Normas_html</p>	<p>ACCESO A PRIMER CURSO. PREINSCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• FASE A: de finales de junio a mediados de julio (para los que soliciten el acceso por la vía de titulados, el plazo es en torno a mediados de julio).• FASE B: de finales de septiembre a primeros de octubre. <p>PUBLICACIÓN DE LISTAS</p> <ul style="list-style-type: none">• FASE A: finales de julio.• FASE B: mediados de octubre. <p>ACCESO A SEGUNDO CICLO</p> <p>Oferta de titulaciones 2º ciclo:</p> <p>http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/archivos/ficheros/preins/Pgina07-08-09-10.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• FASE A: en torno a mediados de julio.• FASE B: de finales de septiembre a primeros de octubre. A finales de febrero para aquellos que hayan superado los estudios que les dan acceso en la fase de diciembre o febrero.

Para obtener más información sobre el proceso de preinscripción pueden dirigirse a las siguientes oficinas de información al estudiante, sin perjuicio de consultar las preguntas más frecuentes sobre dicho tema en el anexo correspondiente de esta Guía.

• **Universidad de Extremadura**

Servicio de Gestión de Alumnos de la Universidad de Extremadura

Cáceres:

Palacio de la Generala

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres

Teléfono: 927 257 036, Extensión: 7031 Fax: 927 257 098

Badajoz:

Campus Universitario

Edificio Rectorado

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz

Teléfono: 924 289 335 Fax: 924 289 337

Sección de Información y Atención Administrativa

Cáceres:

Edificio de Rectorado

Plaza de Caldereros, s/n. 10071 CÁCERES

Teléfono: 927 257 040

siaac@unex.es

Badajoz:

Campus Universitario

Edificio Rectorado

Avda. de Elvas, s/n. 06071 BADAJOZ

Teléfono: 924 289 369 Extensión: 9369 Fax: 924 276 367

siaa@unex.es

• **Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Las direcciones y teléfonos de los Centros Asociados y sus Extensiones figuran en el capítulo 1 de esta Guía.

Atención
al
ALUMNO
UNIVERSITARIO

4.1. BECAS Y AYUDAS *

4.1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4.1.1.1. Becas para alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios

Están dirigidas a los alumnos que vayan a iniciar, por primera vez, estudios universitarios.

Los alumnos de esta convocatoria conocerán si reúnen las condiciones para obtener beca antes de llevar a cabo su preinscripción en la Universidad. La confirmación de la beca quedará pendiente únicamente de la matriculación en la Universidad.

Estas becas suelen convocarse en el primer cuatrimestre del año.

Las cuantías y modalidades de las becas son las mismas que las señaladas en los apartados siguientes para las becas de régimen general y movilidad, según si los estudios se cursan en la misma o distinta Comunidad Autónoma de la de su domicilio familiar.

Los requisitos generales para solicitar estas becas son:

- Requisitos económicos y patrimoniales familiares: la renta y el patrimonio no deben exceder de una determinada cuantía según el tipo de becas.
- Requisitos académicos: hacen referencia a las calificaciones obtenidas en el curso anterior o en las pruebas de acceso y al número de asignaturas o créditos en los que debe matricularse el alumno en los estudios universitarios que va a cursar.

El resto de requisitos viene establecido en la convocatoria anual.

* Las becas y ayudas que se mencionan no constituyen un compromiso de las administraciones implicadas para ejercicios futuros, pudiendo variar las convocatorias.

4.1.1.2. Becas de Régimen General

Están dirigidas a los estudiantes universitarios que cursen estudios en Centros ubicados en su Comunidad Autónoma y las solicitudes suelen presentarse junto con la matrícula.

Las cuantías de las ayudas para el curso 2005/2006 son las siguientes:

a) Ayuda compensatoria: 2.085 €

b) Desplazamiento al Centro:

- De 5 a 10 Km.	164 €
- De más de 10 a 30 Km.	330 €
- De más de 30 a 50 Km.	652 €
- De más de 50 Km.	802 €

En los casos en que deba asignarse ayuda para transporte urbano, la cuantía de esta ayuda no rebasará la cantidad de 158 €.

c) Ayudas por razón de residencia fuera del domicilio familiar: 2.185 €. Esta ayuda se incrementará en 175 € cuando el centro docente al que asista el alumno radique en una población de más de 100.000 habitantes. Esta cuantía adicional será de 300 € cuando la mencionada localidad supere los 500.000 habitantes.

d) Ayudas por material didáctico: 207 €.

La cuantía de la beca podrá ser igual a la suma de componentes a), b), c) y d).

Además de estas cantidades, formará parte de la cuantía de la beca general, el importe de los precios públicos por servicios académicos universitarios. Esta ayuda se substanciará mediante la exención al becario del importe correspondiente y su compensación a la Universidad.

Proyectos fin de carrera: 465 €. Esta ayuda sólo será compatible con la ayuda para matrícula por este concepto.

Los requisitos para acceder a estas becas vienen establecidos en la convocatoria anual.

4.1.1.3. Becas de Movilidad

Están dirigidas a los estudiantes universitarios que cursen estudios presenciales en Centros ubicados en Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar y las solicitudes suelen presentarse junto con la matrícula.

Las cuantías de las becas de movilidad para el curso 2005/2006 son las siguientes:

- Beca general de movilidad con residencia: 3.079 €.
- Beca especial de movilidad con residencia: 5.195 €.
- Beca general de movilidad sin residencia: 1.546 €.
- Beca especial de movilidad sin residencia: 3.662 €.

Además de estas cantidades, formará parte de la cuantía de las becas de movilidad el importe de los precios públicos por servicios académicos universitarios.

Los requisitos para acceder a estas becas se establecen en la convocatoria anual.

4.1.1.4. Becas de Colaboración

Se destinan a los alumnos universitarios que, en enseñanzas renovadas, hayan superado el primer ciclo y al menos el 45 por 100 de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 60 por 100 de los mismos.

Deberán haber obtenido como nota media en las asignaturas o créditos anteriores las calificaciones siguientes:

- 5,75 puntos para alumnos de Enseñanzas Técnicas.
- 6,75 puntos para los alumnos de Ciencias Experimentales y de la Salud.
- 7,25 puntos para los alumnos de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

El importe de esta beca para el curso 2005/2006 es de 2.341 €. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos.

4.1.1.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes SÉNECA

Consiste en dar a los estudiantes universitarios la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en Universidades españolas distintas a aquella en la que se hallen matriculados, con reconocimiento inmediato en su expediente académico de los créditos cursados. En caso de planes de estudios renovados, el alumno deberá tener superados en su Universidad de origen, un mínimo de 60 ó 120 créditos, según estudios.

Para optar a estas ayudas se deberá acreditar la obtención de una plaza en la convocatoria SICUE para el curso académico correspondiente.

Las estancias tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de nueve meses y deberán realizarse en una Universidad diferente a la de origen y en un "campus" situado en distinta provincia y área metropolitana.

El programa comporta en el curso 2005/2006:

- La concesión de becas por importe de 480 € mensuales.
- Una ayuda única de viaje de 120 € a cada beneficiario.
- Una subvención a la Universidad de acogida de 125 € por alumno incorporado como contribución por los costes derivados de su participación en el programa.

4.1.1.6. Convocatoria para estudiantes universitarios interesados en solicitar préstamos

Es un programa de préstamos que tiene como único fin facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios oficiales universitarios.

Entre otros requisitos, los estudiantes que soliciten la financiación de los préstamos deberán haber superado un número de créditos no inferior a 60 ó 120, según los estudios.

El importe máximo individual de los préstamos para el curso 2005/2006 es

de 4.000 €. Las entidades bancarias que colaboran en este programa son Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Popular Español, Banco Santander Central Hispano, Caixagalicia, Caja Duero, Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, Caixanova y Banca March.

El Ministerio de Educación y Ciencia subvencionará en los créditos que se concedan el 70 por 100 de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos por el tiempo de su duración. La subvención se abonará directamente a la entidad financiera que generará un nuevo cuadro de amortización. El total de intereses que se deriven de cada operación una vez deducida la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia será asumida por los estudiantes y entidades colaboradoras en la proporción de 2 a 1.

4.1.1.7. Becas SÓCRATES/ERASMUS

Se trata de un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite realizar un período de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen. Se solicitan en la Universidad donde los alumnos cursan estudios universitarios.

El programa Erasmus y otros programas de movilidad en la Universidad de Extremadura se gestionan a través del Secretariado de Relaciones Internacionales.

No podrán optar a una beca SÓCRATES/ERASMUS los alumnos que vayan a realizar su primer año de estudios universitarios.

Para más información sobre éstas u otras acciones del Ministerio de Educación y Ciencia pueden consultar en la siguiente dirección:

<http://www.mec.es/univ/>

4.1.1.8. Programa Leonardo da Vinci

Es un programa de la Unión Europea cuyo objetivo es la incorporación de nuevas tecnologías a empresas. Son prácticas de 3 a 12 meses dirigidas a estu-

diantes de último año de carrera o recién licenciados o postgraduados (antes de su primer empleo), financiadas con una beca para la realización de un periodo de prácticas en empresas de otro país de la Unión Europea y de otros países participantes en el programa.

Para más información puede consultar la siguiente dirección:
<http://www.mec.es/fp/leonardo>

4.1.1.9. Becas Argo

El proyecto Argo, desarrollado en el marco del Programa Europeo de Movilidad Leonardo da Vinci, está dirigido a titulados universitarios de cualquier Universidad española pública o privada. Este proyecto ofrece 840 prácticas formativas en empresas europeas con una duración media de 6 meses.

La dotación económica de una beca Argo comprende 4 apartados:

- Alojamiento y manutención: consiste en un pago mensual de 540 € brutos.
- Gastos de viaje: incluye el importe del viaje de ida (el viaje debe realizarse como máximo 7 días antes del inicio de la práctica) y del viaje de vuelta (el viaje debe realizarse como máximo 7 días después del final de la práctica).
Esta bolsa de viaje se pagará previa recepción de los resguardos originales de los billetes de viaje.
- Preparación lingüística y cultural: el beneficiario podrá tener acceso a una bolsa de 120 € en concepto de preparación lingüística.
- Seguro: todo beneficiario del proyecto Argo tendrá contratado un seguro de asistencia en viaje, accidentes y responsabilidad civil durante toda la duración de la práctica.

La Fundación General de la Universidad de Salamanca es la entidad coordinadora y responsable de su ejecución.

Para más información en la siguiente dirección: <http://www.becasargo.net>

4.1.1.10. Becas Faro

El proyecto Faro es un programa de becas para estudiantes universitarios de últimos años de carrera.

Faro promueve la realización de prácticas en empresas europeas dentro del marco del programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea.

El proyecto consta de 500 becas, con una duración media de seis meses por beca.

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es la responsable de su ejecución.

Para más información en la siguiente dirección: <http://www.becasfaro.net>

4.1.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4.1.2.1. Ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios durante el curso académico para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Los requisitos son:

- Realizar estudios de carácter oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico en la Universidad de Extremadura, en los Centros asociados de la UNED de Mérida y Plasencia o en cualquier Universidad pública española (siempre que se cursen estudios de carácter presencial no impartidos en la Universidad de Extremadura o no se obtenga plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico).
- Tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o gozar de la condición de extremeño, en base a lo estipulado en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremeñidad.
- Que el solicitante no haya trabajado ni percibido prestaciones por desem-

pleo durante más de tres meses en el año anterior a la solicitud de beca.

- Requisitos académicos y valores patrimoniales igual que en la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia.
- No superar los umbrales de renta familiar contemplados en la convocatoria.

Las modalidades de becas, en el curso 2005/2006, son:

- Modalidad A: precios públicos por servicios académicos (matrícula)
- Modalidad B: residencia. La cuantía es de 865 €.
- Modalidad C. Transportes y comedor:
 - ◆ Modalidad C1: transporte interurbano. La cuantía va desde 156 € hasta 613 €, según la distancia kilométrica.
 - ◆ Modalidad C2: transporte urbano. La cuantía es de 234 €.
 - ◆ Modalidad C3: comedor. La cuantía va de 83 € a 829 €, según el horario de clases.
- Modalidad D. Para estudios universitarios realizados por personas con discapacidad:
 - ◆ Modalidad D1: transporte especial. La cuantía va desde 180 € hasta 661 €, según la distancia kilométrica.
 - ◆ Modalidad D2: material didáctico y/o técnico y apoyo socioeducativo. La cuantía máxima será de 1.202 €.
 - ◆ Modalidad D3: alojamiento. La cuantía máxima será de 3.005 €.

4.1.2.2. Becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura

Los requisitos más importantes son:

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Las modalidades:

- Modalidad A: Estar matriculado en la Universidad de Extremadura, en enseñanza oficial, en el último curso de titulación en la que se vayan a realizar las experiencias piloto de implantación de las nuevas metodologías docentes asociadas al sistema de crédito europeo, enmarcada en los planes de estudio vigentes, y que no tengan pendientes materias pertenecientes al curso en el que se va a realizar dicha experiencia.
- Modalidad B: Estar matriculado en la Universidad de Extremadura, en enseñanza oficial, en el último curso de la titulación correspondiente.

La cuantía de la beca para el curso 2005/2006 es de 2.275 €.

4.1.2.3. Ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura

Esta ayuda será solicitada por los decanos y directores de los Centros de la Universidad de Extremadura.

4.1.2.4. Becas complementarias para estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil. Programa SÓCRATES/ERASMUS

Entre otros requisitos:

- Haber sido seleccionado en la convocatoria del programa SÓCRATES/ERASMUS en la Universidad de Extremadura o en cualquier Universidad pública española (siempre que dichos estudios de carácter presencial no sean impartidos en la Universidad de Extremadura).

Para más información sobre éstas u otras acciones de la Consejería de Educación pueden consultar en la siguiente dirección:

<http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgeu/ayudasdgeu/ayudas2.html>

4.1.2.5. Exenciones y bonificaciones en los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura.

El Decreto 149/2005, de 7 de junio (D.O.E. Nº 68, de 14 de junio), recoge las siguientes:

- Exención y bonificación previstas legalmente para las familias numerosas.

- Exención para los terceros y ulteriores hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y la unidad familiar, en su conjunto, tenga unas rentas menores a cinco veces el salario mínimo interprofesional. Se entiende por hijos dependientes los menores de edad, salvo que se hayan emancipado, y los menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y dependan económicamente de sus padres.

- Bonificación por matrícula de honor. La obtención de una o varias matrículas de honor en un curso dará derecho al alumno, en el próximo curso académico en el que se matricule, a una bonificación. Ésta equivaldrá al precio de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura o asignaturas en las que haya obtenido matrícula de honor.

En particular estarán exentos del pago de los precios públicos aquellos alumnos que en el último curso de los estudios previos al acceso a la Universidad hayan obtenido calificación global de Matrícula de Honor.

- Exención para las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. Deberán abonar únicamente las tasas administrativas.

4.1.2.6. Becas Quercus II

Es un proyecto de movilidad dentro del espacio europeo, en concreto dentro del programa Leonardo da Vinci II, destinado a jóvenes recién titulados por la Universidad de Extremadura y titulados residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se pretende la realización de 140 estancias profesionales con una duración media de seis meses para cada una de ellas en empresas de la Unión Europea.

La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en Extremadura es la entidad encargada de la puesta en marcha, gestión y desarrollo del proyecto.

Para más información pueden consultar en la siguiente dirección:
<http://www.becasquercus.net>

4.1.2.7. Becas colaboración en la Universidad de Extremadura

Se destinan a los alumnos universitarios que, en enseñanzas renovadas, hayan superado el primer ciclo y el 50 por 100 de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 66 por 100 de los mismos.

Deberán haber obtenido como nota media en las asignaturas o créditos anteriores las calificaciones siguientes:

- 5,50 puntos para alumnos de Enseñanzas Técnicas
- 6,75 puntos para los alumnos de Ciencias Experimentales y de la Salud
- 7,25 puntos para los alumnos de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

El importe de esta beca en el curso 2004/2005 fue de 2.275 €.

4.1.2.8. Contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Tienen por objeto cubrir plazas de naturaleza laboral y no permanente en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, mediante contratación de titulados de la Universidad de Extremadura, que hayan obtenido en el curso académico 2004/2005 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y Centro universitario.

Los contratos tendrán una duración de un año y se utilizará la modalidad de contrato en prácticas. La contratación se realizará a tiempo completo y su retribución consistirá en una cuantía equivalente al 60 por ciento de los conceptos retributivos que para los grupos profesionales I y II, según corresponda, figuran en el Convenio Colectivo. No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento, cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado.

Para más información sobre estas contrataciones pueden consultar en la siguiente dirección: <http://sia.juntaex.es>

4.2. ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO

4.2.1. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, ostenta la titularidad de las siguientes Residencias Universitarias:

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII"
Ronda del Pilar, 18. 06002 - BADAJOZ. Teléfono: 924 012 890
82 plazas en habitaciones individuales

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO"
Ronda de San Francisco, 2. 10005 - CÁCERES.
Teléfonos: 927 006 888, 927 006 889 y 927 006 890
176 plazas en habitaciones dobles

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA"
Avda. de la Universidad, s/n. 10004 - CÁCERES.
Teléfonos: 927 006 898, 927 006 899 y 927 006 900
195 plazas en apartamentos de 13 (en habitaciones dobles)

➤ RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA

Avda. Virgen del Puerto, 2. 10600 - PLASENCIA.

Teléfono: 927 017 003

38 plazas en habitaciones dobles

La oferta de plazas en estas Residencias Universitarias se rige por la convocatoria anual que realiza la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, la cual se publica en el Diario Oficial de Extremadura durante el mes de junio.

Para acceder a las plazas de las Residencias Universitarias se tendrá en cuenta tanto el nivel de renta familiar como el rendimiento académico de los solicitantes.

El precio público por los servicios que prestan las Residencias Universitarias es de 267,88 euros mensuales (comprende estancia y alimentación) para el presente curso 2005-2006.

En todas las Residencias Universitarias se realizan durante el curso académico diversas actividades, tales como:

- Aula de Informática.
- Competiciones deportivas.
- Conferencias y charlas.
- Actividades de ocio y tiempo libre.

4.2.2. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE ASOCIACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES

➤ RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS"

Avda. Antonio Masa Campos, 26. 06011 - BADAJOZ.

Teléfono : 924 200 560

138 plazas en habitaciones dobles

Depende de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

➤ COLEGIO MAYOR "FRANCISCO DE SANDE"

Plaza de Pereros, 2. 10003 – CÁCERES. Teléfono : 927 248 100

75 plazas (13 habitaciones individuales y 31 dobles)

Depende de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

- RESIDENCIA MUNICIPAL UNIVERSITARIA "JULIO CIENFUEGOS"
C/Montesinos, s/n. 06002 – BADAJOZ. Teléfono : 924 261 129
120 plazas (Apartamentos con 60 habitaciones dobles)
Gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y cofinanciada por este Ayuntamiento, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, el Instituto de la Juventud y la Universidad de Extremadura.

- APARTAMENTOS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
Campus de Cáceres. Avda. de la Universidad. CÁCERES.
Teléfono: 927 629 011
114 plazas
Gestionados por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y cofinanciados por este Ayuntamiento, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, el Instituto de la Juventud y la Universidad de Extremadura.

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAJA DE BADAJOZ
C/ Pablo Sorozábal, s/n. Apartado 612. 06006 – BADAJOZ.
Teléfono: 924 273 611
204 plazas (132 individuales y 36 dobles)
Depende de la Caja de Ahorros de Badajoz.

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA "SAN JOSÉ"
Avda. de las Delicias, s/n. CÁCERES. Teléfono: 927 246 000
204 plazas en habitaciones dobles
Depende de la Caja de Ahorros de Extremadura.

- RESIDENCIA POLIVALENTE "COCEMFE CÁCERES"
Avda. Pierre de Coubertain, 5. CÁCERES.
Teléfonos: 927 239 028 y 927 239 066
Habitaciones triples, dobles e individuales totalmente adaptadas para personas con discapacidad.
Depende de COCEMFE Cáceres (Confederación coordinadora estatal de minusválidos físicos de España).

Espacio
EUROPEO
de
EDUCACIÓN
SUPERIOR

5.1. ORIGEN

El Proceso de Bolonia tiene su origen “legal” en la Declaración de La Sorbona en la que los Ministros de Educación de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido instan a desarrollar un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Los motivos que justifican esta propuesta son, fundamentalmente, los dos siguientes:

1. La falta de comparabilidad de los estudios universitarios europeos, puesta de manifiesto en el programa de movilidad de estudiantes Erasmus, iniciado en 1987.
2. La pérdida de competitividad de las Universidades europeas frente a las norteamericanas.

A esta declaración de La Sorbona, y como consecuencia de sus acuerdos, le sigue una nueva Conferencia de Ministros de Educación. La conferencia tuvo lugar el 19 de junio de 1999 en Bolonia y convocó, siguiendo la invitación cursada en París, a 29 estados. En esta reunión se sentaron las bases del EEES reclamado en La Sorbona.

El EEES tiene dos objetivos estratégicos, que a su vez, responden a los dos principales problemas anteriormente mencionados:

1. Incremento de la movilidad de estudiantes, profesores y profesionales.
2. Atracción de estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Estos objetivos generales tratan de alcanzarse a través de los siguientes objetivos instrumentales:

1. Adopción de un sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables
2. Puesta a punto de un sistema de medida común y comparable del aprendizaje
3. Promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos al ejercicio efectivo del derecho a la libre circulación y mayor información sobre la formación recibida.

4. Adopción de mecanismos de garantía de calidad de la formación.

Asimismo, en esta reunión se tomó el acuerdo de una nueva reunión después de dos años *a fin de evaluar los progresos realizados y decidir las nuevas medidas que deban adoptarse*.

Esta reunión tuvo lugar en Praga el 19 de mayo de 2001 y, de acuerdo con el ritmo marcado, fue seguida por la reunión de Berlín, de 19 de septiembre de 2003, y por la de Bergen en los días 19 y 20 de mayo de 2005. La próxima reunión tendrá lugar en Londres, en 2007.

En la reunión de Praga, se establecieron como elementos adicionales a los de Bolonia, los siguientes:

1. El aprendizaje de toda la vida es un elemento esencial del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Se destaca el papel de los estudiantes y de las instituciones universitarias en la construcción del EEES.
3. Debería potenciarse el atractivo de la educación superior en Europa para estudiantes europeos y de otras partes del mundo mediante una potenciación de la calidad de la educación e investigación europeas. Asimismo, reclaman un aumento de la colaboración internacional con respecto a las perspectivas de una educación transnacional.
4. Compromiso de cooperación continuada para alcanzar los objetivos de Bolonia. Para ello, se propone la creación de un grupo de seguimiento del proceso de Bolonia

Las reuniones celebradas han ido convocando cada vez a mayor número de estados, hasta llegar a 45 como número de Estados en Noruega, lo que da una idea de la importancia del proceso y de las oportunidades que brinda para el desarrollo del sistema universitario.

Otras conferencias relevantes en el proceso de establecimiento del EEES han sido la Cumbre de Jefes de Estado de Barcelona-2002 o el Informe del Parlamento Europeo de 24 de mayo de 2002, que expresan su apoyo a la construcción de esta área educativa.

5.2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL EEES

Los objetivos instrumentales aludidos anteriormente se concretan en los siguientes elementos:

- **El Suplemento Europeo al Título**

Es un documento que acompaña a los títulos universitarios de carácter oficial con información unificada, estandarizada y personalizada para cada estudiante en el que se especifican los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de la titulación en el sistema nacional de educación superior. Es un documento abierto para hacer posible la incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida. Su objetivo es hacer comprensibles y comparables los títulos universitarios por medio de información académica y profesional relevante. Este mecanismo está auspiciado por el Consejo de Europa, la UNESCO y la Asociación Europea de Universidades.

- **El Sistema Europeo de Créditos**

El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos o *ECTS (European Credit Transfer System)* apareció como proyecto piloto dentro de los programas de movilidad de estudiantes universitarios Erasmus. Efectivamente, uno de los principales problemas que planteaba la movilidad de los estudiantes era el reconocimiento de estudios entre instituciones universitarias de diferentes países dada la heterogeneidad de los sistemas universitarios. Su objetivo, por tanto, es el reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero.

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo total que se estima que tiene que realizar un estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y superar la asignatura.

- **Estructura de los estudios**

Los estudios deben estructurarse en dos niveles consecutivos conducentes a tres títulos oficiales. El primer nivel corresponde a los estudios de grado y el segundo a los de postgrado.

El grado debe conducir a un título con cualificación profesional en el ámbi-

to laboral europeo. El segundo nivel, postgrado, debe conducir a la obtención de los títulos oficiales de máster y doctorado.

• **Acreditación**

El logro de la competitividad de las instituciones universitarias y el reconocimiento mutuo de sus titulaciones pasa por la consecución de estudios de calidad. Sin embargo, es imprescindible que esta calidad quede garantizada por mecanismos y procesos de evaluación, certificación y acreditación.

Además, es preciso establecer sistemas de convergencia de los sistemas de garantía de calidad de los estados participantes en el EEES. Se trata en definitiva de asegurar que las agencias de evaluación y acreditación están cumpliendo adecuadamente su misión.

5.3. ADOPCIÓN DEL EEES EN ESPAÑA

En el ámbito nacional, este proceso condujo a la redacción del Documento-Marco sobre *la Integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*, de febrero de 2003. En este documento se sientan las bases para el desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades en relación con el EEES. Así, el artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades establece que en *el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades adoptarán las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior*.

A partir de estas se han dictado otras normas de desarrollo cuyo objetivo es la adaptación del actual sistema universitario español al EEES que queda conformado por los siguientes elementos:

1. Se establecen dos niveles de estudio, grado y postgrado.
2. El grado comprende las enseñanzas de primer ciclo y otorgará un título oficial con validez en el territorio nacional. Su duración oscilará entre 180 y 240 créditos ECTS, correspondientes a un intervalo de 3 a 4 años. El objetivo de los estudios de grado es *lograr la capacitación de los estu-*

diantes para integrarse en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. Estos estudios están sometidos al régimen de precios públicos. Se establecen unos contenidos formativos comunes para todos los títulos expedidos en España de entre un 50% y un 75% de los créditos totales. Los grados pueden ser organizados de forma conjunta por varias Universidades. El Gobierno determinará un catálogo de títulos oficiales de grado.

3. El número de créditos ECTS máximo por curso académico será de 60.
4. Cada crédito ECTS tendrá una equivalencia en horas de trabajo de entre 25 y 30.
5. El nivel de postgrado comprende el segundo y tercer ciclo y conducen, respectivamente, a la obtención de los títulos de Máster y Doctor.

A diferencia del grado, no existe un catálogo oficial de títulos de máster ni de doctorado, sino que cada Universidad propondrá aquéllos que estime convenientes y deben ser aprobados por la Comunidad Autónoma.

El segundo ciclo, que conduce al título de Máster, tiene como objetivo la formación avanzada, de carácter especializada o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional, o a promover la iniciación en tareas investigadoras. La duración mínima es de 60 créditos y máxima de 120 créditos ECTS.

El tercer ciclo, que conduce al título de Doctor, tiene como objetivo la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. Incluye, necesariamente, la redacción de una tesis doctoral.

La puesta en práctica de estos estudios de postgrado tendrá lugar a partir del curso 2006-2007.

La LOU establece la necesidad de evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, actividades docentes, de investigación y gestión del profesorado, servicios universitarios, Centros, titulaciones, departamentos, etc.

5.4. EXPERIENCIAS EN TORNO AL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA

En el caso español, la adaptación al EEES supone no sólo cambios de tipo legislativo sino también, y estos son los más importantes, modificaciones en el método docente. En este sentido, y dada la complejidad del cambio, la mayor parte de las Universidades han establecido programas para facilitar el tránsito al nuevo sistema docente, a la nueva metodología. Debemos recordar que el nuevo sistema de educación superior basa la formación no en la transmisión del conocimiento, en la enseñanza, sino en la adquisición de habilidades y competencias, esto es, en el aprendizaje.

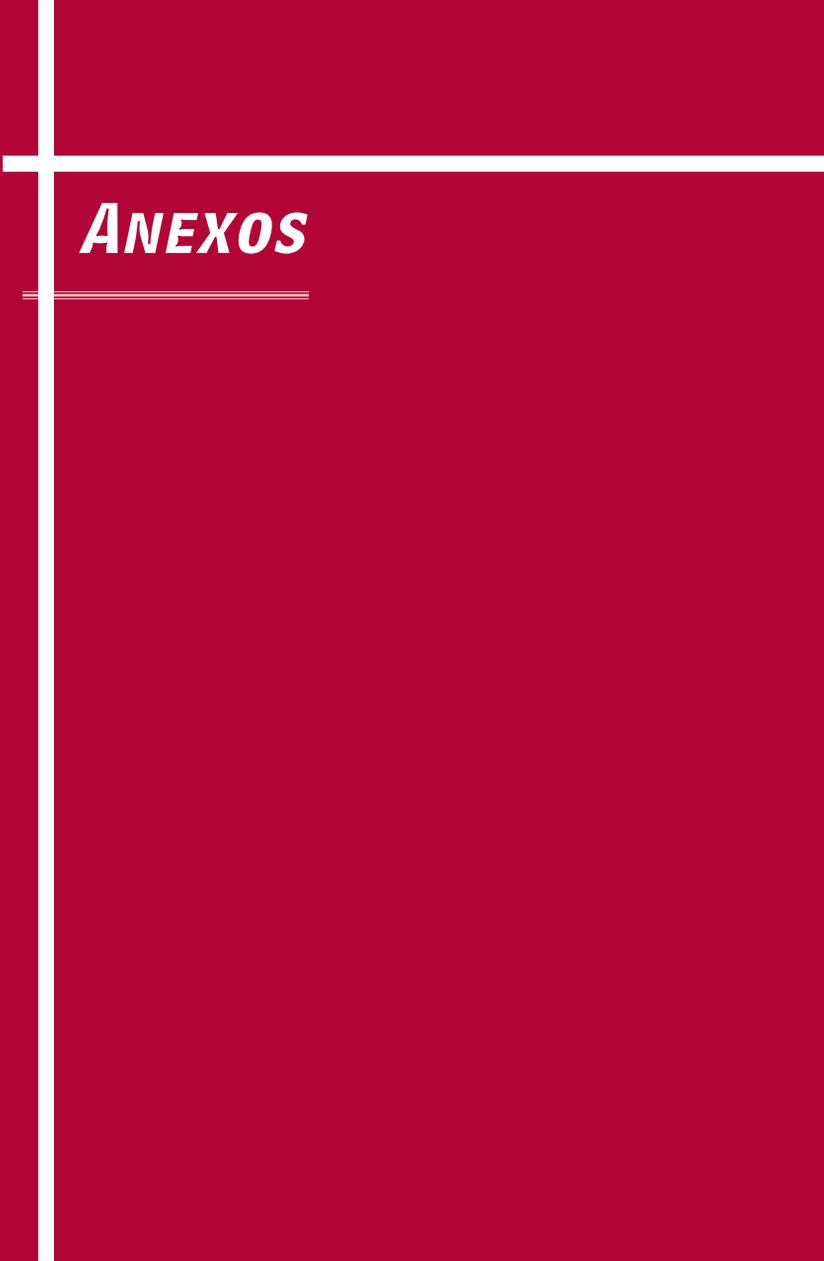
En este proceso se abandonan los tradicionales “programas de la asignatura” para establecer verdaderas guías o planes docentes en el que se especifican qué competencias va a adquirir un estudiante que supere la materia, cómo contribuye la materia a los objetivos de competencias profesionales, habilidades personales, etc. establecidos para el título de grado correspondiente. Necesariamente especificará una temporalización exhaustiva del estudio y trabajo de cada tema, los trabajos que debe desarrollar el alumno para la comprensión de la materia, las prácticas que debe realizar, lecturas, problemas, ejercicios, etc. y cómo se va a evaluar cada una de estas actividades.

En general, los proyectos de adaptación son de dos tipos. Por un lado, nos encontramos con los destinados a la elaboración de los planes docentes. Por otro, con los proyectos encaminados a aplicar prácticamente dichos planes docentes.

En este contexto se inscribe la Universidad de Extremadura que, a través de la Oficina de Convergencia Europea, trabaja para la adaptación de la UEx al EEES.

A este respecto la Oficina de Convergencia Europea ha venido desarrollando una serie de acciones con esta finalidad, a través de tres convocatorias para la adaptación de la UEx al EEES. La primera y tercera han estado destinadas a profesores para el diseño de Planes Docentes y la programación de asignaturas de los Planes de Estudios vigentes de acuerdo con la metodología y los créditos ECTS, a través de un trabajo en equipo.

En el marco de la II Convocatoria se encuentra la puesta en marcha de metodologías ECTS en cursos completos y en asignaturas de los actuales planes de estudio dentro de las titulaciones de la UEx para el curso 2005-2006.



ANEXOS

Anexo I

NOTAS DE CORTE

**NOTAS MÍNIMAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN
EL CURSO ACADÉMICO 2005-2006.**

TITULACIÓN	CENTRO	Plazas ofertadas Distrito ordinario *	Notas mínimas de acceso	
			PAU	FPII**
Arquitectura Técnica	Escuela Politécnica	158	6,32	5,00
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	S.L.	---	---
Diplomado en Ciencias Empresariales	Centro Universitario de Plasencia	S.L.	---	---
Diplomado en Ciencias Empresariales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	310	5,46	5,60
Diplomado en Ciencias Empresariales	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	250	5,34	5,00
Diplomado en Educación Social	Facultad de Formación del Profesorado	85	6,34	6,60
Diplomado en Enfermería	Centro Universitario de Mérida	55	6,62	7,40
Diplomado en Enfermería	Centro Universitario de Plasencia	100	6,30	7,10
Diplomado en Enfermería	Escuela Universitaria de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Consumo	40	7,23	7,90
Diplomado en Enfermería	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	95	6,71	7,30
Diplomado en Enfermería	Facultad de Medicina	40	7,47	7,90
Diplomado en Estadística	Escuela Politécnica	S.L.	---	---
Diplomado en Fisioterapia	Facultad de Medicina	65	7,71	8,43
Diplomado en Gestión y Administración Pública	Facultad de Derecho	90	5,01	5,50
Diplomado en Podología	Centro Universitario de Plasencia	65	6,19	7,20
Diplomado en Relaciones Laborales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	150	5,17	5,00
Diplomado en Terapia Ocupacional	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	65	6,36	6,80
Diplomado en Trabajo Social	Centro Cultural Santa Ana.	S.L.	---	---
Diplomado en Turismo	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	80	6,49	5,90
Ingeniero Agrónomo	Escuela de Ingenierías Agrarias	S.L.	---	S.A.
Ingeniero Industrial	Escuela de Ingenierías Industriales	S.L.	---	S.A.
Ingeniero Informático	Escuela Politécnica	100	6,11	---
Ingeniero Químico	Facultad de Ciencias	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico Agrícola. Explotaciones Agropecuarias	Escuela de Ingenierías Agrarias	70	5,80	5,40

(1)

TITULACIÓN	CENTRO	Plazas ofertadas Distrito ordinario *	Notas mínimas de acceso	
			PAU	FPII**
Ingeniero Técnico Agrícola. Hortofruticultura y Jardinería	Escuela de Ingenierías Agrarias	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico Agrícola. Industrias Agrarias y Alimentarias	Centro Cultural Santa Ana	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico Agrícola. Industrias Agrarias y Alimentarias	Escuela de Ingenierías Agrarias	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Construcciones Civiles	Escuela Politécnica	75	6,33	5,80
Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Hidrología	Escuela Politécnica	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Transportes y Servicios Urbanos	Escuela Politécnica	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Sonido e Imagen	Escuela Politécnica	80	5,77	5,40
Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Telemática	Centro Universitario de Mérida	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	Centro Universitario de Mérida	65	5,32	6,20
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Centro Universitario de Mérida	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Escuela Politécnica	125	5,11	6,10
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	Centro Universitario de Mérida	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	Escuela Politécnica	100	6,31	5,50
Ingeniero Técnico en Topografía	Centro Universitario de Mérida	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico Forestal. Explotaciones Forestales	Centro Universitario de Plasencia	S.L.	---	---
Ingeniero Técnico Industrial. Electricidad	Escuela de Ingenierías Industriales	75	6,23	5,60
Ingeniero Técnico Industrial. Electrónica Industrial	Escuela de Ingenierías Industriales	75	5,23	6,20
Ingeniero Técnico Industrial. Mecánica	Escuela de Ingenierías Industriales	75	6,33	6,20
Licenciado en Administración y Dirección Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	S.L.	---	---
Licenciado en Biología	Facultad de Ciencias	160	5,58	---
Licenciado en Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias	80	5,13	---
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias del Deporte	80	6,83	8,20
Licenciado en Comunicación Audiovisual	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	80	6,63	7,00
Licenciado en Derecho	Facultad de Derecho	S.L.	---	---
Licenciado en Economía	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	S.L.	---	---
Licenciado en Filología Clásica	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Filología Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Filología Inglesa	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---

TITULACIÓN	CENTRO	Plazas ofertadas Distrito ordinario *	Notas mínimas de acceso	
			PAU	FPII**
Licenciado en Filología Portuguesa	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Física	Facultad de Ciencias	S.L.	---	---
Licenciado en Geografía	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Historia	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	---
Licenciado en Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	S.L.	---	S.A.
Licenciado en Matemáticas	Facultad de Ciencias	S.L.	---	---
Licenciado en Medicina	Facultad de Medicina	105	8,23	7,40
Licenciado en Química	Facultad de Ciencias	S.L.	---	---
Licenciado en Veterinaria	Facultad de Veterinaria	100	7,71	---
Maestro. Audición y Lenguaje	Facultad de Educación	75	6,01	5,30
Maestro. Educación Especial	Facultad de Educación	85	6,16	5,60
Maestro. Educación Física	Facultad de Educación	85	5,83	5,70
Maestro. Educación Física	Facultad de Formación del Profesorado	85	6,07	6,00
Maestro. Educación Infantil	Centro Cultural Santa Ana	S.L.	---	---
Maestro. Educación Infantil	Facultad de Educación	85	5,91	5,20
Maestro. Educación Infantil	Facultad de Formación del Profesorado	85	6,25	6,10
Maestro. Educación Musical	Facultad de Formación del Profesorado	85	5,46	5,50
Maestro. Educación Primaria	Centro Cultural Santa Ana	S.L.	---	6,90
Maestro. Educación Primaria	Facultad de Educación	85	5,54	---
Maestro. Educación Primaria	Facultad de Formación del Profesorado	85	5,85	5,20
Maestro. Lengua Extranjera	Centro Cultural Santa Ana	S.L.	---	---
Maestro. Lengua Extranjera	Facultad de Educación	85	5,24	5,30
Maestro. Lengua Extranjera	Facultad de Formación del Profesorado	85	5,62	5,40

* S.L.: sin límite

** S.A: sin acceso

- (1) En la convocatoria de septiembre se ofertaron plazas para el acceso directo a los estudios de Ingeniería en Informática desde los títulos de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, como consecuencia de la entrada en vigor de la ORDEN ECI/2527/2005, de 4 de julio (B.O.E. de 5 de agosto).

Anexo II

CONVALIDACIONES

1. Normativa de Convalidaciones UEx

Puede consultarse en la página web de la Universidad de Extremadura:

<http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/archivos/ficheros/matricula/NormativaConvalidacionesUEx2005.pdf>

2. Cuadro de Convalidaciones/Adaptaciones Automáticas

Pueden consultarse en la siguiente página web de la Universidad de Extremadura las correspondencias entre las asignaturas de los estudios universitarios de origen y las asignaturas destino objeto de convalidación/adaptación:

http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/archivos/ficheros/matricula/convalidaciones_adaptaciones.pdf

3. Convalidaciones desde Ciclos Formativos de Grado Superior. Convenio UEx-Junta de Extremadura

En el año 2004 la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura firmó un convenio con la Universidad de Extremadura por el que ésta convalida materias de diversas titulaciones a los titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior de Extremadura. En el año 2005 dicho convenio se extendió a mayor número de Ciclos Formativos y Titulaciones Universitarias.

Una descripción completa de las materias, titulaciones y créditos convalidables en la actualidad se encuentra en la dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/convfpuex/principal.htm>

No obstante, un resumen del número total de créditos convalidables por titulación universitaria y ciclo formativo aparece en el siguiente cuadro.

Anexo III

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

• UNIVERSIDAD

¿Es posible cambiar de Universidad después de haber empezado los estudios?

Sí, es posible. Se puede solicitar TRASLADO DE EXPEDIENTE a la Universidad nueva, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por cada Universidad.

• SELECTIVIDAD

Si aún no tengo claro qué carrera estudiar, ¿puedo presentarme a la selectividad desde dos vías de acceso?

Sí, es posible presentarse a la selectividad desde dos vías de acceso. En este caso, además de las materias comunes, deberás examinarte de las materias vinculadas a las dos vías. Obtendrás, por tanto, dos notas de selectividad; una por cada vía.

¿Existe alguna otra prueba complementaria a la selectividad?

Para determinadas carreras, las Universidades pueden exigir la superación de unas pruebas de aptitud personal, además de la selectividad. Estos estudios son, entre otros:

- Bellas Artes: excepto el alumnado del Bachillerato Artístico.
- Traducción e Interpretación.
- Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: excepto los deportistas de alto nivel (la Universidad de Extremadura no exige actualmente la superación de esta prueba).
- Enseñanzas que conduzcan a Doble Titulación Española y Extranjera.

¿Debo aprobar todos los ejercicios para superar la selectividad?

No es necesario aprobar todos los ejercicios, ya que la nota final de la selectividad es una ponderación de las notas de todos los ejercicios.

Por tanto, una nota puede ser compensada por otra.

Si suspendo los exámenes de selectividad, ¿puedo acceder a la Universidad?

Recuerda que la nota de los exámenes de selectividad no es la nota de acceso. Con una nota final de selectividad superior o igual a 4 se calcula la nota de acceso: la nota media de Bachillerato contará un 60% y la nota de los exámenes de selectividad un 40%. Si la nota de acceso es mayor o igual a 5, puedes acceder a la Universidad.

¿Se puede repetir la selectividad para subir la nota?

Sí, es posible repetir la selectividad para subir nota tantas veces como sea necesario.

Una vez aprobada la selectividad, ¿se guardan indefinidamente la nota y la plaza?

La plaza no se guarda de un curso para otro, por lo tanto es necesario hacer la preinscripción el curso siguiente.

Respecto a la nota de selectividad, no "caduca" nunca.

¿Qué es más importante para obtener una plaza en la Universidad: la nota conseguida, el orden de preferencias de la preinscripción o la opción de Bachillerato?

El orden es el siguiente:

- 1- Opción de Bachillerato.
- 2- Calificación definitiva de la Selectividad y la nota de corte.
- 3- Orden en la preinscripción de las preferencias solicitadas.

¿Todas las titulaciones universitarias tienen nota de acceso?

Sí, todas las titulaciones de las Universidades públicas tienen nota de acceso.

Si la nota obtenida en junio no me ha permitido obtener plaza en la titulación más preferente, pero he mejorado la nota en la convocatoria de septiembre ¿cambiará mi situación en lista de espera en la titulación que deseo?

No. Los que solicitan plaza en junio tienen preferencia sobre los alumnos que la solicitan en septiembre.

¿Tiene utilidad el realizar nuevamente la selectividad en septiembre?

La nota que has mejorado servirá para el próximo curso, siempre que realices tu petición de plaza en la primera fase de preinscripción (junio) en la titulación de tu interés y que en el curso anterior no te fue adjudicada por no alcanzar nota.

¿Hay alguna carrera universitaria a la que pueda acceder sin tener aprobada la Selectividad?

Si eres un alumno procedente del Bachillerato LOGSE, no. Si procedes del C.O.U. puedes aspirar a acceder a determinados estudios de primer ciclo.

Me gustaría realizar los estudios de Ingeniero, Licenciado o Arquitecto, pero me resultan largos, 5 ó 6 años. ¿No podría cursar una carrera más corta y una vez terminada plantearme continuar?

Sí. Precisamente, los planes de estudios están estructurados en: ciclos cortos y ciclos largos, es decir, que se puede cursar una Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica, que son 3 años igual a un primer Ciclo, y una vez terminados puedes optar por solicitar plaza para incorporarte a algunos segundos ciclos de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

Si sufro alguna deficiencia física o psíquica, que requiera una adecuación para realizar el examen de Selectividad, ¿debo ponerlo en conocimiento de la Universidad?

Lo debes poner en conocimiento de tu Instituto; éste se encargará de emitir informe a la Universidad con el fin de adecuar los medios necesarios para la realización del examen de acuerdo con tus necesidades.

• ACCESO DE ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Si estoy en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Superior y además tengo Selectividad, ¿puedo pedir plaza por más de una vía?

Sí, puedes solicitar plaza por las dos vías siempre que sea en titulaciones a las que tengas acceso. Se efectúa en la misma solicitud.

Teniendo el título Ciclo Formativo de Grado Superior, ¿a qué titulaciones universitarias puedo acceder?

Tienes acceso solamente a aquellas titulaciones que estén vinculadas a las familias o ramas cursadas e incluidas en el catálogo de acceso.

Estando en posesión de un determinado título de Ciclo Formativo de Grado Superior, ¿se convalidan asignaturas de estudios universitarios?

Existe un Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura, por el que se convalidan determinadas asignaturas de titulaciones universitarias si se está en posesión de ciertos títulos de Ciclos Formativos de Grado Superior.

• PREINSCRIPCIÓN

¿Cuándo se hace la preinscripción?

Existen dos fases o plazos:

- Primera fase: A partir de la segunda quincena del mes de junio y primeros días del mes de julio.
- Segunda fase: Aproximadamente a partir de la segunda quincena del mes de septiembre y primeros días de octubre.

Las fechas concretas se regulan anualmente por Orden de la Consejería de Educación.

¿Dónde obtengo el impreso de preinscripción?

Normalmente puede obtenerse en los Centros universitarios. Este sobre contiene toda la información del trámite que tienes que realizar y los plazos a seguir.

¿Se puede enviar por correo la preinscripción?

Sí, en el sobre de preinscripción se detalla la dirección donde puede remitirse a la Universidad.

¿Se puede realizar la preinscripción por internet?

Sí, se puede realizar en la página www.unex.es/estudiantes siguiendo las instrucciones que se facilita en esta página.

Si realizo la preinscripción por internet, ¿también la puedo realizar a través del sobre de preinscripción?

No, eso sería duplicar la petición y automáticamente se anularían las dos.

¿Qué nota se exige para acceder a una titulación?

No se exige una nota determinada para acceder a una titulación. La nota de corte es la nota del último alumno que ha obtenido plaza en una titulación. Estas notas son orientativas, no son fijas, depende de la oferta de plazas y de los alumnos que la soliciten.

¿Cuántas titulaciones puedo solicitar?

La Universidad de Extremadura, en su impreso de preinscripción, permite solicitar hasta 7 titulaciones en un único impreso. Tienes que tener en cuenta, en el momento de cumplimentarlo, que la que se pone en primer lugar es la de mayor preferencia y que no es obligatorio solicitar las siete, siendo aconsejable que todas las que se relacionen a continuación de la primera, tengan algún interés para el alumno.

¿Pueden admitirme en más de una titulación?

No, sólo se adjudica una plaza. Si no alcanzas la nota del último alumno admitido, quedarás en lista de espera con posibilidad de que en los llamamientos la lista se desplace y puedas quedar admitido. Si por tu opción y nota has quedado en lista de espera y te adjudican la que se encuentra, por ejemplo, en tercer lugar, aparecerás en lista de espera en las titulaciones en primer y segundo lugar y las de los lugares del 4 al 7 quedan retiradas por haber sido aceptado en titulaciones más preferentes.

¿Dónde se publica la lista de preinscritos?

Se publica en los tabloneros de anuncios del Servicio de Gestión de Alumnos de ambos campus (Badajoz y Cáceres) y en los Centros correspondientes. También se puede consultar en la página web de la Universidad de Extremadura: <http://www.unex.es/estudiantes>

Una vez publicada la lista, si no estoy de acuerdo con los resultados, ¿qué debo hacer?

Es muy importante comprobar bien las listas publicadas, para ver si todos los datos son correctos. De no estar conforme deberás realizar una reclamación a la misma, dentro del plazo establecido.

Si estoy interesado en una titulación que no se imparte en la Universidad de Extremadura, ¿qué debo hacer?

Debes dirigirte a las Universidades donde se imparta dicha titulación. No obstante, puedes contactar con el SIAA de la Universidad de Extremadura para

obtener toda la información.

¿Sería conveniente hacer algún tipo de reserva de plaza también en mi Universidad?

Sí, es aconsejable que realices también la preinscripción en la Universidad de Extremadura en aquellas titulaciones que tengan afinidad con tus preferencias.

Si me conceden una plaza en la Universidad de Extremadura, y desisto de matricularme, ¿se mantiene la reserva de esa plaza para otro curso?

No, precisamente las vacantes se producen al no matricularse el alumno que tiene concedida plaza, y, éstas se adjudican a los alumnos que se encuentran en lista de espera.

Si me han concedido plaza en la Universidad de Extremadura, pero estoy pendiente de obtener plaza en otra Universidad, ¿qué debo hacer?

Si la titulación solicitada en otra Universidad es más preferente deberás hacer la matrícula "condicional" en la Universidad de Extremadura. Dicha matrícula condicional tiene un plazo. Consulta en el Centro.

Si ya he iniciado estudios universitarios en esta u otra Universidad y deseo cambiar de titulación, ¿tengo que hacer la preinscripción para estudiar en la Universidad de Extremadura?

Sí, tienes que volver a hacer preinscripción al cambiar de titulación.

Si soy deportista de alto nivel, ¿cómo puedo justificarlo?

Debes aportar fotocopia del BOE donde figure tu nombre con tal categoría e indicar en el impreso de preinscripción esta condición en el apartado correspondiente.

Si tengo minusvalía, ¿podría tener más facilidad para obtener plaza por esta condición?

Sí, siempre que se certifique por el Organismo competente que la minusvalía es igual o superior a un 33% y acogéndote a un cupo de reserva de las plazas ofertadas.

¿Y cómo me informo de que estoy admitido en cada Universidad que he solicitado?

Esta información la tienes que conseguir de forma personal siguiendo las instrucciones que cada Universidad tiene, a través de internet, donde se encuentra toda la información y las fechas de publicación de listas de admitidos y de formalización de matrícula. Aquí hay que estar atento, pues la plaza se pierde por no hacer el seguimiento y no seguir las normas de cada Universidad.

• **MATRÍCULA**

Si tengo dudas sobre cómo cumplimentar los impresos de matrícula, ¿adónde puedo dirigirme?

A la Secretaría del Centro donde vayas a matricularte.

¿Dónde puedo abonar las tasas de matrícula?

En las sucursales bancarias que existen en los Campus Universitarios o en cualquier otra sucursal.

Al iniciar mis estudios, ¿es necesario matricularme del primer curso completo?

Sí, tienes que matricularte como mínimo de 60 créditos, ya que los planes de estudios están configurados por créditos. En todo caso, si solicitas beca deberás matricularte del número mínimo de créditos que exija la convocatoria dependiendo de la titulación, teniendo en cuenta que no se computa a efectos de beca asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocimiento de créditos.

Para poder continuar en la titulación iniciada ¿estoy obligado a superar alguna asignatura en el primer curso de dicha titulación?

Sí. El primer año de permanencia en una titulación, ya sea de ciclo corto o ciclo largo, o sólo segundo ciclo, el alumno deberá superar al menos una asignatura de temporalidad anual o dos asignaturas cuatrimestrales troncales, obligatorias, optativas o complementos de formación de los que se haya matriculado. En caso de no superar este mínimo, el alumno no podrá continuar los mismos estudios. Por una sola vez podrá iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de Extremadura, previo acceso vía preinscripción, según la normativa de permanencia del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

Si no abono algún plazo de la matrícula, ¿se anula la matrícula?

Sí, la falta de abono de uno de los plazos fraccionados implica anulación automática de la matrícula.

• ASIGNATURAS***¿Qué es un crédito?***

Las asignaturas se configuran en créditos. Un crédito corresponde a 10 horas lectivas.

¿Cuántos créditos tiene una titulación?

Los planes de estudios están configurados en créditos, de acuerdo con las directrices del Gobierno (Consejo de Coordinación Universitaria). El número de créditos es variable según cada titulación.

¿Cómo se distribuyen los créditos?

Se distribuyen en asignaturas troncales, obligatorias, optativas y de libre elección. Para obtener la titulación tienes que haber superado el total de créditos que configuran tu carrera.

¿Qué son asignaturas troncales?

Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente y figuran en todos los planes de estudios de la misma titulación en todas las Universidades.

¿Qué son asignaturas obligatorias?

Al igual que las troncales se tienen que cursar obligatoriamente. Son establecidas como obligatorias por cada Universidad, por lo tanto no son comunes en todos los planes de estudios conducentes al mismo título.

¿Qué son asignaturas optativas?

Son establecidas y ofertadas por cada Universidad para que puedas hacer tu elección de acuerdo con el itinerario o especialidad por la que optes. Hay que superar un número de créditos de esta modalidad, de acuerdo con cada plan de estudios.

¿Qué son las asignaturas de libre elección?

Son las ofertadas anualmente por la Universidad a fin de que el estudiante configure libremente su currículo.

• BECAS

Si voy a iniciar estudios universitarios ¿qué becas puedo solicitar?

Con carácter general, puedes solicitar la beca del Ministerio de Educación y Ciencia y la de la Junta de Extremadura. También pueden convocarse becas desde otras Instituciones como, entre otras, las de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

¿Cuándo se solicita la beca del Ministerio de Educación y Ciencia para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios? ¿Y las de la Junta de Extremadura?

El plazo para solicitar las becas viene establecido en las correspondientes

convocatorias anuales.

Para las del Ministerio de Educación y Ciencia el plazo suele estar comprendido dentro del primer cuatrimestre del año. Para las de la Junta de Extremadura comienza a partir de la publicación de la convocatoria (julio o agosto) y termina a finales del mes de octubre.

¿Hay otro plazo para solicitar beca del Ministerio de Educación y Ciencia?

Sí, el de las becas de régimen general (alumnos universitarios que estudian dentro de su Comunidad Autónoma) y las de movilidad (alumnos universitarios que estudian fuera de su Comunidad Autónoma), ambas se convocan, normalmente, entre los meses de junio y julio.

¿Dónde consigo los impresos de becas?

Los impresos oficiales de las becas del Ministerio de Educación y Ciencia, para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios, se consiguen a través de la página web <http://becas.mec.es>. Los alumnos universitarios de la convocatoria general y de la de movilidad a través de dicha página o en las expendedorías de tabacos.

Para la beca de la Junta de Extremadura, los impresos se facilitarán en los Centros universitarios de la Universidad de Extremadura, en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias (Mérida), en las Direcciones Provinciales de Educación de Cáceres y Badajoz y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

¿Dónde se presentan las solicitudes de becas?

Las solicitudes de becas del Ministerio de Educación y Ciencia, para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios, deben presentarse en el Centro docente en el que se encuentren matriculados éstos (Institutos de Bachillerato, Formación Profesional). Las becas de régimen general y movilidad suelen presentarse junto con la matrícula, en los Centros Universitarios.

También pueden presentarse en los Registros, Oficinas de Correos, Oficinas

Consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes de becas de la Junta de Extremadura se presentarán en los Centros de la Universidad de Extremadura donde los solicitantes se matriculen, en el registro de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias (Mérida), en las Direcciones Provinciales de Educación de Cáceres y Badajoz, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en los registros y oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

¿Cómo puedo saber si he obtenido beca?

Las becas del Ministerio de Educación y Ciencia se puede consultar en la página web <http://becas.mec.es> y en los Negociados de becas de la Universidad en la que se encuentre matriculado el alumno.

Las becas de la Junta de Extremadura se pueden consultar en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Consejería de Educación y en los Negociados de becas de la Universidad de Extremadura.

Si quiero conocer la situación de mi solicitud de beca o entregar documentación complementaria ¿adónde debo dirigirme?

Para la beca del Ministerio de Educación y Ciencia a los Negociados de becas de la Universidad en la que se encuentre matriculado el alumno.

Para la beca de la Junta de Extremadura a los Negociados de becas de la Universidad de Extremadura y a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Consejería de Educación.

¿Qué obligaciones tienen los beneficiarios de beca del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Junta de Extremadura?

Como receptor de subvenciones, quedan obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se les concede, entendiéndose por ello: la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes, etc. No debiendo incurrir en alguna de las siguientes situaciones: a) Anular la matrícula; b) No concurrir a exa-

men de, al menos, un tercio de las asignaturas o créditos matriculados en convocatorias ordinarias o extraordinarias.

Si reúno los requisitos de la beca del Ministerio de Educación y Ciencia y solamente presento la beca de la Junta de Extremadura ¿a qué tendría derecho?

Al ser las becas de la Junta de Extremadura complementarias a las del Ministerio de Educación y Ciencia no se pueden otorgar becas a aquellos solicitantes que por su nivel de renta familiar hubieren tenido derecho a la beca del Ministerio de Educación y Ciencia, aunque no la hubieren solicitado. Por este motivo, se recomienda solicitar las dos becas.

Si cambio de estudios universitarios ¿puedo tener beca en los nuevos estudios?

Cuando se produzca un cambio de estudios universitarios cursados total o parcialmente con condición de becario, no podrá obtenerse ninguna beca en los nuevos estudios hasta que el número de cursos matriculados en éstos sea superior al número de años en que se disfrutó de beca en los estudios abandonados.

En el supuesto de cambio de estudios cursados totalmente sin condición de becario, se considerará a estos efectos como rendimiento académico que debe cumplir el solicitante para obtener beca en los nuevos estudios, el requisito académico que hubiera debido obtener en el último curso de los estudios abandonados, con excepción de los alumnos que concurran a mejorar la nota de la prueba de acceso a la Universidad que podrán hacer uso de esta última calificación.

• RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Si voy a iniciar estudios universitarios y todavía no conozco los resultados de la preinscripción en la Universidad de Extremadura, ¿puedo presentar la solicitud de Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura?

Sí, la solicitud ha de presentarse dentro del plazo previsto para ello (generalmente el plazo se extiende hasta finales de julio). Incluso, si todavía no se sabe el resultado de la preinscripción, deben solicitarse las cuatro Residencias Universitarias de la Consejería de Educación.

¿Dónde puedo obtener los impresos de solicitud?

El modelo de solicitud se publica en el Diario Oficial de Extremadura junto con la Orden de convocatoria de las plazas de Residencias Universitarias. La solicitud consta de un solo folio, al que hay que unir la documentación requerida.

¿Cuándo puedo saber si me han concedido una plaza en alguna de las Residencias Universitarias de la Consejería de Educación?

Las listas de las plazas concedidas y las que quedan en reserva se publican dentro de los diez primeros días del mes de septiembre en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación (Dirección General de Enseñanzas Universitarias en Mérida, Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación en Cáceres y Badajoz, y en todas las Residencias Universitarias).

Anexo IV

GLOSARIO

ACCESO A MAYORES DE 25 AÑOS. Se denominan así las pruebas que se deben superar para acceder a la Universidad, en caso de no poseer ninguna de las titulaciones académicas que posibilitan el acceso a la misma y se tienen cumplidos 25 años o más (antes del 1 de octubre del año en que se quieran realizar las pruebas).

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Matrícula realizada con posterioridad al periodo de matrícula ordinario. Esta posibilidad no existe para los alumnos matriculados por primera vez en los estudios, sino únicamente a partir del segundo año de estudios. Suele realizarse en el mes de febrero tras la convocatoria extraordinaria.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA. Es el proceso administrativo que, como consecuencia de la solicitud de un estudiante o del impago de alguno de los recibos en los plazos establecidos, produce la nulidad de toda la matrícula para ese curso académico.

ÁREA DE CONOCIMIENTO. Cada una de las materias o asignaturas que configuran un plan de estudios debe adscribirse a una o varias áreas de conocimiento. Los departamentos universitarios se constituyen y se organizan por áreas de conocimiento. Las áreas de conocimiento son establecidas por el Consejo de Coordinación Universitaria.

ASIGNATURA. Unidad de enseñanza que administrativamente componen los planes de estudio. Académicamente, es una parte constitutiva de una materia. Las asignaturas pueden ser troncales, obligatorias, optativas y de libre elección. También pueden ser anuales (si duran todo el curso) o cuatrimestrales (si sólo se imparten durante un cuatrimestre). Las asignaturas tienen un valor en créditos. Los créditos marcan el número de horas de clase (carga lectiva) y el precio de la asignatura.

ASIGNATURAS DE LIBRE ELECCIÓN. Configuran los créditos que el alumno debe obtener a través de la superación de asignaturas de titulaciones diferen-

tes a la suya. La Universidad oferta anualmente un catálogo de estas asignaturas con el fin de que el estudiante se matricule en las que esté interesado, de modo que configura libremente su currículo.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS. Configuran los contenidos formativos que cada Universidad, con la preceptiva autorización ministerial, considera necesarios para la conformación del currículo de cada titulación. Deben ser cursadas por todos los alumnos matriculados en una titulación. No necesariamente estas asignaturas serán obligatorias en la misma titulación en otra Universidad.

ASIGNATURAS OPTATIVAS. Son las ofrecidas por cada Universidad para que cada estudiante, dentro de una titulación, escoja entre ellas de acuerdo con su itinerario curricular.

ASIGNATURAS TRONCALES. Corresponden a materias fundamentales o básicas que, establecidas por el Ministerio de Educación con carácter común para todas las Universidades, deben ser cursadas por todos los estudiantes de una titulación en cualquier Universidad. No obstante, la concreción de las materias troncales en asignaturas puede diferir entre Universidades. Son establecidas como troncales por los decretos que regulan las Directrices Generales Propias de cada titulación.

CAMPUS. Agrupación de distintos Centros en un lugar físico concreto.

CAMPUS VIRTUAL. Es una aplicación informática desarrollada por la Universidad dirigida a facilitar la docencia, la información académica y administrativa. Esta dirigida al profesorado, al alumnado y al PAS. A través del Campus Virtual se realiza la matrícula, se puede consultar el expediente académico, se puede recibir materiales docentes y contactar con los profesores, etc.

CARGA LECTIVA. Suma de créditos que componen un plan de estudios. La carga lectiva de una asignatura es el número de horas de clase que tiene la asignatura, viene marcada por el número de créditos (una asignatura de 9 créditos tendrá 90 horas de clase).

CARRERAS UNIVERSITARIAS. Es la denominación común del concepto de título universitario. Hay tres tipos de titulaciones:

- De primer ciclo o de ciclo corto (tres cursos). Dan derecho a la obtención del título de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.
- De primer y segundo ciclo o de ciclo largo (cuatro, cinco o seis cursos). Dan derecho a la obtención del título de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.
- De sólo segundo ciclo. Se accede desde determinadas Diplomaturas, Ingenierías Técnicas o Arquitectura Técnica o superando el primer ciclo de alguna Licenciatura o Ingeniería o de Arquitectura.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS. Relación de los títulos universitarios oficiales existentes.

CENTROS. Se entiende bajo esta denominación a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Politécnicas o Escuelas Universitarias. Los Centros son los encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras funciones que determinen los estatutos de las Universidades.

CENTROS PROPIOS. Son aquellos en los que está organizada una Universidad, pública o privada, es decir, Facultades, Escuelas, etc.

CENTROS ADSCRITOS. Son aquellos otros Centros de titularidad pública o privada, diferente a la propia Universidad, que, mediante la firma de un convenio con ésta, imparte títulos en idénticas condiciones académicas que los Centros propios.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA. Documento expedido por la autoridad académica competente en el que se acreditan datos oficiales sobre actos, situaciones o hechos de la vida académica del alumno.

CICLO. Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER). Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. El primer ciclo se compone de dos (sólo para ciertas titulaciones de primero y segundo ciclo) o de tres cursos. Su superación da derecho a la obtención del título de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, siempre que se trate de una titulación

únicamente de primer ciclo. Comprende enseñanzas básicas y de formación general. En el caso de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica habilita para el ejercicio profesional.

CICLO (SEGUNDO). Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Con carácter general es continuación directa de un primer ciclo (aunque existen titulaciones de sólo segundo ciclo). Está dedicado a la profundización y especialización en las enseñanzas, así como a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales. Existe la posibilidad de cursar el primer ciclo de una titulación y acceder al segundo ciclo de una titulación diferente, lo que exige cursar las denominadas pasarelas o complementos de formación.

CICLO (TERCER). Corresponde a los estudios de especialización e investigación. Se organizan a través de los Programas de Doctorado, cursos de dos años de duración. Una vez finalizado el Programa de Doctorado se puede defender la Tesis (trabajo original de investigación) y en caso de resultar apto se obtiene el título de Doctor. Para realizar estudios de tercer ciclo hay que estar en posesión del título de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

CLAUSTRO UNIVERSITARIO. Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Estará formado por el Rector, el Secretario General, el Gerente y un máximo de trescientos miembros, representantes de la comunidad universitaria. Le corresponde la elaboración de los Estatutos y las demás funciones que le atribuye la Ley Orgánica de Universidades y los propios Estatutos.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (PASARELAS). Son enseñanzas (asignaturas) que permiten la incorporación a un segundo ciclo conducente a una titulación distinta de la del primer ciclo que tiene superado el alumno. Deben ser seguidas por los alumnos que cursen aquellos estudios de segundo ciclo para los que se establezcan.

CONSEJO DE ALUMNOS O DE ESTUDIANTES. Es el máximo órgano de representación de los alumnos. Se compone por los alumnos elegidos en las

elecciones al Claustro y a las Juntas de Facultades y Escuelas. El Consejo de Alumnos tiene como funciones, además de las de representación, velar por el buen funcionamiento de la Universidad e interrelacionar a los estudiantes con los distintos colectivos universitarios.

CONSEJO DE GOBIERNO. Es el órgano de gobierno de la Universidad. Está presidido por el Rector y lo forman el Secretario General, el Gerente y un máximo de cincuenta miembros de la comunidad universitaria.

CONSEJO SOCIAL. Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

CONVALIDACIÓN. Proceso administrativo por el que se reconocen las materias, asignaturas o créditos cursados en distintos Centros o estudios, bien de una o distinta Universidad.

CRÉDITO. El crédito es la unidad de valoración de las enseñanzas (asignaturas). Corresponde, con carácter general, a diez horas de clases teóricas, prácticas o sus equivalencias. Todos los planes de estudios establecen un número de créditos mínimo que el alumno debe superar para obtener el título. Los créditos se distribuyen en troncales, obligatorios, optativos y de libre elección. El importe de la matrícula viene determinado por el número de créditos que elige el alumno.

DECANO. Los Decanos de Facultad ostentan la representación de sus Centros y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos. Para el gobierno ordinario de la Facultad está asistido por los vicedecanos y el secretario de la facultad.

DEFENSOR UNIVERSITARIO. Es una figura cuya función consiste en supervisar las actividades universitarias, garantizando los derechos e intereses legítimos de los miembros de la comunidad universitaria.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS. Órgano que reúne en cada Centro a los representantes de alumnos en los distintos estamentos universitarios, elegidos democráticamente.

DELEGADO DE CENTRO. Alumno que representa los intereses de los alumnos de su Centro ante los órganos de gobierno de la Universidad, principalmente en Consejo de Gobierno.

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CLASE. Son aquellos alumnos elegidos por sus compañeros de clase para representar sus intereses.

DEPARTAMENTO. Órgano encargado de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios Centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

DIPLOMATURA. Carrera de primer ciclo o ciclo corto. Comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, así como enseñanzas orientadas a la preparación al mundo laboral. El alumno, al terminar esta titulación, poseerá el título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

DIRECTOR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR O ESCUELA POLITÉCNICA. Es el máximo representante de una escuela universitaria, de una escuela técnica superior o de una escuela politécnica. Ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos y preside la Junta de Escuela. Para el gobierno ordinario de la escuela está asistido por los subdirectores y el secretario de la escuela.

DOCTOR. Grado académico que se obtiene al finalizar los estudios de tercer ciclo. El título de doctor se obtiene al cursar un programa de doctorado y elaborar, defender y superar un trabajo original de investigación (Tesis). Es el máximo grado académico que confiere una Universidad.

ESCUELAS POLITÉCNICAS. Véase *Centro*.

ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES. Véase *Centro*.

ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Véase *Centro*.

FACULTADES. Véase *Centro*.

HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS. Acto administrativo por el cual el Ministerio de Educación reconoce la equivalencia de un título extranjero por uno español.

JUNTA DE CENTRO. Son los órganos representativos y de gobierno ordinario de los distintos Centros universitarios. Las Juntas de Centro están integradas por representantes del profesorado adscrito al centro, del alumnado y del P.A.S.

LÍMITE DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. El acceso a las titulaciones universitarias está condicionado por su capacidad para admitir alumnos. Debido a esto algunas titulaciones tienen establecido un Límite de Admisión de Alumnos. Estos límites se establecen por el Consejo de Coordinación Universitaria a propuesta de las Comunidades Autónomas.

LICENCIATURAS. Carreras de primero y segundo ciclo o ciclo largo o sólo segundo ciclo. Comprenderán enseñanzas básicas a las que se añadirán aquellas destinadas a la profundización y especialización de las enseñanzas y la capacitación profesional para el ejercicio de actividades profesionales. El alumno, al terminar esta titulación, poseerá el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

MATRÍCULA DE HONOR. Es la calificación máxima que puede obtener un alumno en una asignatura. Produce unos efectos académicos y también económicos. Aquellos alumnos con Matrícula de Honor en la evaluación global del Bachillerato tendrán matrícula gratuita en el primer curso de estudios universitarios. Por cada matrícula de honor obtenida en una asignatura universitaria, el alumno tendrá derecho a matrícula gratuita el curso siguiente en el número de créditos en el que se haya obtenido matrícula de honor.

NOTA DE CORTE. Nota media que tiene el alumno que ocupa la última plaza ofertada en una titulación en la que el número de plazas es inferior a la demanda. La nota de corte es la del último estudiante que ha solicitado plaza en un estudio determinado una vez clasificadas por orden descendente. Puede servir de referencia de notas de acceso en cursos siguientes pero puede cambiar de un curso a otro y no es garantía de acceso a dichos cursos.

P.A.S. Siglas correspondientes a Personal de Administración y Servicios. Es el personal funcionario y laboral no docente que configuran la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

P.D.I. Siglas correspondientes a Personal Docente e Investigador. Coloquialmente se conoce como Profesorado. Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. No incluye a becarios.

PLAN DE ESTUDIOS. Conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un título.

PRACTICUM. Conjunto integrado de prácticas que garantiza el acercamiento del alumno al mundo laboral. Suelen realizarlo los alumnos de último año de carrera en entidades externas a la Universidad, vinculadas por convenios de colaboración.

PRECIOS PÚBLICOS. Contraprestación económica que se satisface por el servicio de la enseñanza superior. Anualmente se publican en el Diario Oficial de Extremadura los precios públicos para la Universidad de Extremadura.

PREINSCRIPCIÓN. Acto administrativo por el que una persona solicita plaza en una o varias enseñanzas. Anualmente se publica en el Diario Oficial de Extremadura un calendario de preinscripción y matriculación en la Universidad de Extremadura.

PROYECTO DE FIN DE CARRERA. Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. Son aquellas que los alumnos deben superar para tener acceso a los estudios universitarios. Hay tres tipos de pruebas de acceso: para alumnos de Bachillerato LOGSE, para mayores de 25 años y para alumnos procedentes de estudios extranjeros. Coloquialmente se denominan "selectividad" en el caso de las pruebas para alumnos de Bachillerato.

RECTOR. El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Es elegido por la comunidad universitaria, por un mandato de cuatro años.

RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD. Es el conjunto de normas que regulan la permanencia de los estudiantes de primer y segundo ciclo en la Universidad. Esta normativa es fijada por el Consejo Social. Cada Universidad fija su propio régimen de permanencia.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL. Todo estudiante de la Universidad puede elegir y ser elegido para desempeñar tareas de representación de sus compañeros. En la Universidad de Extremadura la representación estudiantil se articula y se apoya en el Consejo de Alumnos.

REVISIÓN DE EXÁMENES. Es el procedimiento por el cual un alumno solicita que le sea revisada su calificación en un examen de una asignatura. Las Universidades suelen tener establecidos procedimientos de revisión de exámenes que establece como norma general que el profesor de la asignatura debe publicar, junto con las calificaciones, el plazo y lugar para la revisión del examen.

SECRETARÍA. Es la dependencia administrativa encargada, en colaboración con la dirección, de gestionar todos los procedimientos administrativos de un centro y de sus titulaciones (matrícula, expedientes, actas, certificaciones, traslados, turnos, horarios, etc.). En cada centro existe una secretaría administrativa donde el alumno realizará los trámites ordinarios.

SEGURO ESCOLAR. El Seguro Escolar protege a todos los estudiantes, menores de 28 años, que cursen estudios universitarios de primeros, segundos y terceros ciclos en el territorio nacional. La cuota del seguro escolar se abona con la matrícula del curso.

SELECTIVIDAD. Nombre con el que se conocen comúnmente las Pruebas de Acceso a la Universidad para alumnos procedentes de Bachillerato.

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC). Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de Licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TESIS. La Tesis es un trabajo original de investigación cuyo desarrollo, finalización y superación es un requisito para la obtención del título de Doctor.

TÍTULO PROPIO. Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. En todo caso, estos diplomas y títulos propios carecerán de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorguen a los títulos oficiales.

TRASLADO DE EXPEDIENTE. Trámite administrativo que se produce cuando un alumno cambia de estudios, continúa los mismos estudios en otra Universidad, obtiene plaza para simultanear estudios u obtiene plaza para iniciar estudios en una Universidad diferente a la que ha realizado la selectividad.

